

# Propuesta de Sistema de Distribución de Beneficios (SDB)

De la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile

Para la fase de Pago por Resultados bajo el enfoque de REDD+

2ª Edición



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS









**Propuesta de Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile para la fase de Pago por Resultados bajo el enfoque de REDD+**

2ª Edición

## **Autores:**

*Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA)  
Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF). Corporación Nacional Forestal (CONAF)*

**Oswaldo Quintanilla.** Ingeniero Forestal. Magíster en Ética Social y Desarrollo Humano. Diplomado en Gobierno y Gestión Pública.

**Angelo Sartori.** Ingeniero Forestal. Diplomado y Máster en Negocios y Administración (MBA) en Gestión Sostenible. Jefe de la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales.

**Javier Cano.** Licenciado en Geografía y Ordenación del Territorio. Máster Oficial en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio S.I.G. y Teledetección.

**Jaeel Moraga.** Ingeniera Forestal. Diplomada en Restauración y Rehabilitación Ambiental.

## **Colaboradores:**

*Corporación Nacional Forestal (CONAF)*

**Carlos Ravanal.** Coordinador de Cambio Climático y Servicios Ambientales, Región Metropolitana.

**Sandro Maldonado.** Coordinador de Cambio Climático y Servicios Ambientales, Región de Arica y Parinacota.

**Simón Barschak.** Abogado, Fiscalía de CONAF.

**Vicente Rodríguez.** Jefe Provincial Valdivia, Región de Los Ríos.

*Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales*

**Gabriela Soto.** Médico Veterinario. Master of Science y Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza.

**Wilfredo Alfaro.** Ingeniero Forestal. Master of Science in Engineering Hydrology.

**Andrea Choque.** Ingeniera Forestal.

*Instituciones Públicas*

**Angélica Romero, Claudia Ayala y Pablo Romero.** Energía, Comercio y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), Ministerio de Relaciones Exteriores.

**José Antonio Prado.** Subsecretaría Ministerio de Agricultura, miembro del Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC) del Ministerio de Agricultura (MINAGRI).

**María Iliá Cárdenas.** Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), miembro del Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC) del Ministerio de Agricultura (MINAGRI).

**Nicolás Westenenk.** Ministerio de Energía.

**Orieta Valdés.** Coordinadora Evaluación Ex post de Mediano Plazo, División Evaluación Social de Inversiones, Ministerio de Desarrollo Social.

*Organismos de la Sociedad Civil (OSC), Consultoras, e Instituciones Académicas Nacionales e Internacionales*

**Aldo Cerda.** Director Ejecutivo, SCX Bolsa del Clima de Santiago.

**Ana Karla Perea.** Consultora Independiente en Cambio Climático y Consultor Externo en Climate Law and Policy.

**Brenda Román.** Consultora Forestal Ambiental Independiente.

**Carlos Vergara.** Encargado de Certificación Forestal, Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF Chile.

**Charlotte Streck.** Directora, Climate Focus.

**Chris Mayer.** Senior Manager, Fondo de Defensa Ambiental, y representante de organizaciones internacionales en el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF) y el Programa ONU-REDD.

**Christian A. Patrickson.** Director Ejecutivo, StratCarbon.

**Daniela Rey.** Directora, Climate Law and Policy.

**Efraín Duarte.** Consultor SudAustral Consulting SpA.

**Felipe Casarim.** Consultor especialista en Carbono, Winrock International.

**Jaime López.** Secretario Nacional, Sistema Nacional de Certificación de Leña.

**Jorge Gomez.** Asesor de Medio Ambiente, Generadoras de Chile.

**Joachim Sell.** Jefe cambio climático internacional EBP.

**Manuel Estrada.** Consultor Independiente en Cambio Climático.

**Robinson Esparza.** Director Ejecutivo, Pértiga SpA.

**Rodrigo García.** Managing Director, Implementasur.

**Trevor Walter.** Encargado de bosques y recursos naturales, Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF Chile.

*Agencias Internacionales*

**Judith Walcott.** Oficial de Programa Cambio Climático y Biodiversidad, ONU Ambiente.

**Stavros Papageorgiou.** Task Team Leader (TTL) del Banco Mundial para CONAF.

## **Como citar este documento**

Corporación Nacional Forestal (CONAF). 2018. Sistema de Distribución de Beneficios de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, 2ª Edición. Santiago. Chile. 66 pp.



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



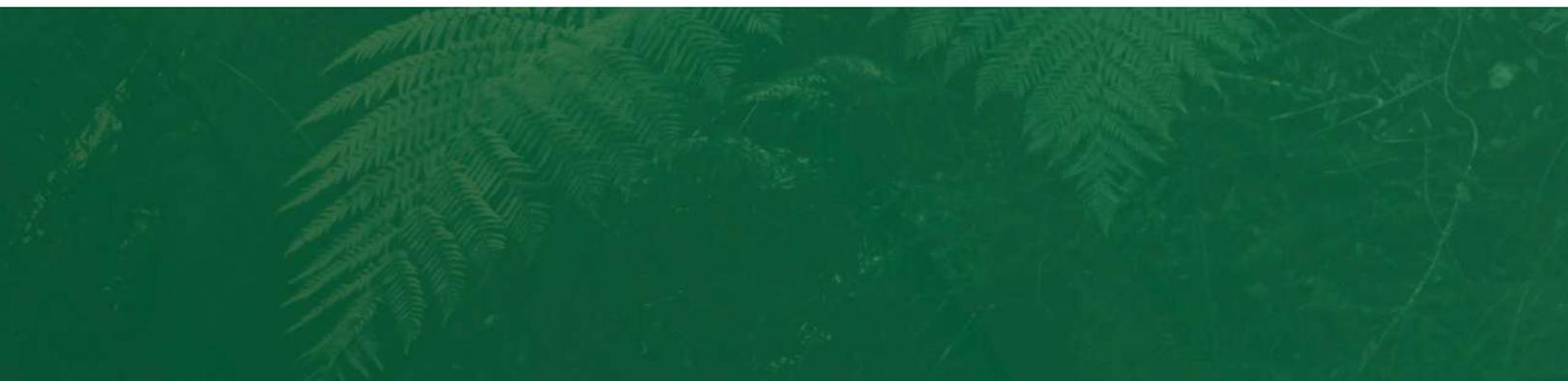


**Propuesta de Sistema de Distribución  
de Beneficios (SDB) de la Estrategia  
Nacional de Cambio Climático y  
Recursos Vegetacionales (ENCCR)  
de Chile para la fase de Pago por  
Resultados bajo el enfoque de REDD+**

2ª Edición

# Índice

---



# Índice

<b>Resumen</b> .....	<b>10</b>
<b>1. Introducción</b> .....	<b>12</b>
<b>2. Contexto general</b> .....	<b>14</b>
2.1. Enfoque REDD+ de la Convención Marco de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático .....	15
2.2. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales de Chile .....	20
2.3. El Fondo Cooperativo de Carbono Forestal .....	23
2.4. Requerimientos para el SDB del FCPF .....	25
<b>3. Enfoque nacional sobre un Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) asociado a REDD+</b> .....	<b>26</b>
<b>4. Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) para la ENCCRV de Chile</b> .....	<b>30</b>
4.1. Alcances generales .....	31
4.1.1. Sistema de priorización para implementar las medidas de acción directas de la ENCCRV .....	34
4.1.2. Elegibilidad de potenciales beneficiarios .....	35
4.2. Estructura y procesos del SDB .....	37
4.2.1. Procedimientos a nivel central .....	37
4.2.2. Procedimientos a nivel regional .....	38
4.3. Flujo de los recursos financieros .....	40
4.4. Gestión y asignación de recursos a regiones .....	44
4.4.1. Gestión de recursos en regiones .....	44
4.4.2. Asignación de recursos financieros a las regiones .....	49
<b>5. Consideraciones finales</b> .....	<b>52</b>
<b>6. Anexos</b> .....	<b>54</b>
6.1. Actividades genéricas a financiar por medida de acción y los beneficios no monetarios esperados .....	55
6.2. Ejemplo del flujo financieros asociados al Fondo de Carbono .....	59
<b>7. Bibliografía</b> .....	<b>60</b>
<b>8. Listado de siglas y acrónimos</b> .....	<b>62</b>

# Resumen

---



## Resumen

**E**l presente documento da cuenta de los antecedentes que se han considerado para diseñar el Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) para la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile, iniciativa impulsada por Ministerio de Agricultura (MINAGRI) mediante la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Esta Estrategia aborda el enfoque REDD+ promovido por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) a través de sus decisiones, y que busca reducir las emisiones de carbono forestal producidas por deforestación y degradación forestal, y fomentar actividades que permitan aumentar la absorción de carbono forestal en el país.

El SDB es un marco que define el enfoque y procedimientos para distribuir los recursos financieros que se logren generar en la tercera fase de la ENCCRV asociados a pagos por resultados de REDD+, los cuales se determinan al contrastar reducción de emisiones forestales durante la fase de implementación de REDD+ con los niveles de referencia que se han elaborado para algunas regiones del país, de acuerdo a las consideraciones de la CMNUCC para aquellos países en desarrollo que implementan estrategias en este ámbito.

El presente documento contiene en su primera sección una introducción donde se contextualiza el diseño del SDB, para luego en las secciones siguientes, abordar brevemente el contexto y evolución internacional que se ha dado para REDD+ en las decisiones de la CMNUCC, una visión general de los principales elementos técnicos y procesos de formulación que se establecieron para la ENCCRV, y los antecedentes generales del Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF, siglas en inglés), y en sus dos líneas de financiamiento, siendo una de ellas específica para acceder a pagos por resultados y en la cual Chile muestra avances significativos, estimándose que podría recibirse financiamiento bajo esta modalidad en los próximos años.

En la cuarta sección se exponen los principales enfoques sobre la posición que el país ha adoptado sobre su SDB, tales como su alcance, procesos, y aquellas características más recurrentes que diversas instancias internacionales promueven para su diseño y puesta en operación.

La quinta sección, aborda en detalle la estructura propuesta para el SDB nacional, describiendo los procesos de toma de decisión, actores involucrados y sus roles, criterios para la asignación de financiamiento a las regiones, y una descripción de las modalidades de ejecución de las medidas de acción que contempla la ENCCRV en el territorio. Finalmente, se ha incluido una sección con comentarios generales sobre lo que implica el SDB y los desafíos a abordar a nivel nacional para que su implementación sea exitosa.

# Introducción

---



# Introducción

El enfoque REDD+, ha fomentado que la distribución de los recursos, derivados del componente de pago por resultados, se realice mediante un sistema transparente en sus procedimientos y decisiones, legitimando con ello las Estrategias que los países propongan para REDD+, que en el contexto nacional se ha desarrollado bajo la ENCCRV liderada por CONAF.

Estos mecanismos son conocidos como SDB, los cuales deben dar cuenta entre otros aspectos del tipo de beneficio que se distribuirá, los medios institucionales y procedimientos para la disposición de recursos que se puedan obtener bajo pagos por resultados de REDD+, como es el caso del Fondo de Carbono del FCPF. En este sentido, una distribución equitativa es clave para establecer, gestionar y fomentar los incentivos adecuados para cambiar comportamientos asociados a deforestación, degradación de los bosques reduciendo emisiones de carbono, y abordar aquellas barreras que dificultan aumentar sus existencias (Podvin *et al.*, 2017).

Por otra parte, no contar con un adecuado SDB, podría generar una amenaza para la legitimidad y el apoyo que pueda recibir la ENCCRV a nivel nacional y por ende REDD+, y para la efectividad de las actividades que se proponen bajo este marco. Bajo este prisma, el objetivo del SDB de la ENCCRV, es *permitir una distribución de los recursos financieros obtenidos en la fase de pago por resultados de REDD+ de forma efectiva, eficiente, equitativa y transparente*. Para cumplir con este objetivo en el diseño del SDB se consideran tomas de decisiones en diversos niveles sobre la base de la institucionalidad en materia de cambio climático del país, y que es reforzada a nivel regional con la participación de organizaciones de la sociedad civil, que validen la toma de decisiones y permitan un seguimiento de sus resultados (UICN, 2009).

Basado en el amplio proceso participativo de formulación y validación de la ENCCRV y apoyado en una serie de estudios técnicos en alianza con la academia nacional e internacional, se considera que, las retribuciones que puedan percibirse por concepto de pagos por resultados de REDD+, deben focalizarse en pequeños y medianos propietarios forestales, conforme la definición vigente de la legislación sectorial.

Con estas primeras definiciones se han establecido tres criterios fundamentales para realizar las asignaciones financieras desde el nivel central a las regiones y que permitirán implementar las medidas de acción de la ENCCRV, estos son:

- ✓ Equidad entre regiones.
- ✓ Eficacia en la generación de reducción de emisiones e incremento de absorción de carbono forestal.
- ✓ Solidaridad con aquellas regiones que presentan dificultades para lograr reducción de emisiones o incremento de absorción de carbono forestal, dada por diversas circunstancias de fuerza mayor como incendios, plagas, o situaciones socioeconómicas, entre otras.

Para su distribución en cada una de las regiones, se han establecido dos modalidades que se apoyarán en el Sistema de Priorización que se está desarrollando en el marco de la ENCCRV, con la finalidad de ser eficiente en la gestión de los recursos financieros que se logren generar. Una modalidad contempla la focalización que establezcan los Consejos Regionales de Cambio Climático (CORECC), los que corresponden a instancias público-privadas dirigidas por las Intendencias regionales, las cuales deben orientar las acciones regionales que sirvan para dar cumplimiento a las metas que Chile comprometió en su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, siglas en inglés), cobrando mayor relevancia tras la ratificación del Acuerdo Climático de París por parte del Congreso Nacional el año 2017. La segunda modalidad, es la asignación directa, la que consiste en un concurso público gestionado por las Direcciones Regionales de CONAF.

# Contexto general

---



2

# Contexto general

## 2.1. Enfoque REDD+ de la Convención Marco de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático

En línea con las decisiones que se han adoptado desde la 11ª Conferencia de las Partes (COP, sigla en inglés) de la CMNUCC, celebrada en Montreal, Canadá en el año 2005<sup>1</sup>, la ENCCRV incorpora y aborda de forma íntegra todas las decisiones asociadas al enfoque REDD+, tendientes a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociadas a la deforestación, degradación forestal y también aquellas actividades que contribuyen a conservar y aumentar las existencias de carbono forestal. Los países que deseen recibir pagos por resultados utilizando dicho enfoque, deben necesariamente cumplir una serie de elementos técnicos, programáticos, ambientales y sociales con el propósito de evitar, mitigar y minimizar los potenciales impactos negativos.

En la COP 19 de 2013, celebrada en Varsovia, Polonia, se adoptaron decisiones agrupadas bajo el denominado **Marco de Varsovia para REDD+**, que complementaron decisiones previas al respecto, sistematizando y estableciendo, con mayor detalle metodológico, los requisitos y líneas técnicas generales para que los países en desarrollo avancen de forma estructurada en REDD+ y puedan recibir pagos por resultados<sup>2</sup>.

Durante los siguientes años, diversos fondos, agencias de implementación y los propios países que participan de REDD+ han profundizado y mejorado la comprensión de los elementos y exigencias que se han establecido para REDD+, lo que ha permitido evidenciar un avance significativo con relación a otros sectores en el marco de la CMNUCC.

### i. Fases y Actividades para REDD+

Para el desarrollo de REDD+ se han contemplado tres fases, que han sido adoptadas por la ENCCRV; la primera de ellas, denominada de Preparación, promueve el diseño y elaboración conceptual de todos sus elementos e interrelaciones a nivel técnico, político, social e institucional, tales como el análisis de causales de deforestación y degradación forestal, la definición de actividades que aborden las causales, el desarrollo de procesos participativos para la formulación y validación de los Planes de Acción o Estrategias Nacionales REDD+, entre otros aspectos técnicos asociados a la contabilidad de carbono.

En la segunda fase de Implementación, se materializan y someten a prueba las acciones con alcance directo en el territorio, lo que permite a su vez pilotear todos los arreglos institucionales y técnicos diseñados en la etapa de preparación, así como los desarrollos tecnológicos propuestos para el correcto seguimiento de las actividades. Finalmente, la última fase, denominada de Pago por Resultados basados en desempeño, tiene el propósito de retribuir a aquellos países donde se verifique una reducción efectiva de las emisiones y/o un incremento de la absorción de GEI producto de las actividades desarrollada en la fase de Implementación. Esta última fase entra en operación únicamente al momento que los países demuestren reducción de emisiones



<sup>1</sup> Para todos las alusiones a las distintas Decisiones de la CMNUCC que se citan a continuación, ver: Secretaría de la CMNUCC (2016), Key decisions relevant for reducing emissions from deforestation and forest degradation in developing countries (REDD+). Documento disponible en: [https://unfccc.int/files/land\\_use\\_and\\_climate\\_change/redd/application/pdf/compilation\\_redd\\_decision\\_booklet\\_v1.1.pdf](https://unfccc.int/files/land_use_and_climate_change/redd/application/pdf/compilation_redd_decision_booklet_v1.1.pdf)

<sup>2</sup> Bajo el Marco de Varsovia se solicitó a los países designar un Punto Focal para REDD+, fue así como en el año 2014 el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) de Chile, Punto Focal político de la CMNUCC, designó con la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente (MMA) de Chile -Punto Focal técnico ante la CMNUCC-, a la CONAF como el Punto Focal REDD+ de Chile.

y/o incremento de absorción medibles, reportables y verificables por entidades independientes, así como el desarrollo e implementación de todos aquellos antecedentes, elementos y sistemas que permiten la verificación, registro y distribución de los beneficios que se han logrado generar.

Por su parte en la COP 16 de 2010, celebrada en Cancún, México, se definieron dos requerimientos clave para la aplicación de REDD+, uno de ellos son los elementos que deberán desarrollarse para poder participar de pagos por resultados por REDD+, los cuales serán presentados en el siguiente punto. Y el otro, son las actividades de mitigación que se deben considerar para el desarrollo de la Estrategia REDD+ de forma voluntaria por los países<sup>3</sup>, estas son:

- ✓ La reducción de las emisiones debidas a deforestación;
- ✓ La reducción de las emisiones debidas a degradación forestal;
- ✓ La conservación de las reservas de carbono forestal;
- ✓ El manejo sustentable de los bosques;
- ✓ El aumento de las reservas de carbono forestal.

## ii. Elementos de REDD+ bajo la CMNUCC

Para avanzar en REDD+, los países en desarrollo deben contar, de forma ineludible, con los siguientes elementos:

- ✓ Una Estrategia Nacional o Plan de Acción de REDD+
- ✓ Un Nivel de Referencia de Emisiones Forestales y/o Nivel de Referencia Forestal (NREF/NRF)
- ✓ Un Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF)
- ✓ Un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)

Uno de los elementos claves para la implementación de actividades REDD+, es la elaboración de una **Estrategia Nacional o Plan de Acción de REDD+**, donde se describa cómo se reducirán las emisiones y cómo se incrementarán, conservarán y/o gestionarán de manera sostenible los bosques en el marco de la implementación de REDD+<sup>4</sup>. Uno de sus principales componentes que debe incluir la Estrategia Nacional es identificar y proponer acciones sobre cómo abordar las causas de deforestación y degradación de los bosques<sup>5</sup>, teniendo en consideración las particularidades nacionales sobre la tenencia de tierras, la institucionalidad y gobernanza asociada a los bosques y otros elementos como la transversalización del enfoque de género<sup>6</sup>, asegurando la participación plena y efectiva de actores relevantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), pueblos indígenas y comunidades que dependan de tales recursos.

En Chile la ENCCRV se elaboró a través de estudios que entregaron las bases técnicas y un proceso participativo que concluyó en el año 2016, con su validación por parte del Consejo Directivo de la CONAF el 25 de octubre de ese año, por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS) el 14 de noviembre de 2016. Igualmente, se reconoció la relevancia de la ENCCRV en la intervención de S.E. la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet durante el segmento de alto nivel de la COP 22 del 2016, celebrada en Marrakech, Marruecos. Finalmente, el 31 de octubre de 2017, se aprobó la ENCCRV mediante el Decreto N°50 firmado por el Ministro de Agricultura Sr. Carlos Furche, y por la Presidenta de la República.

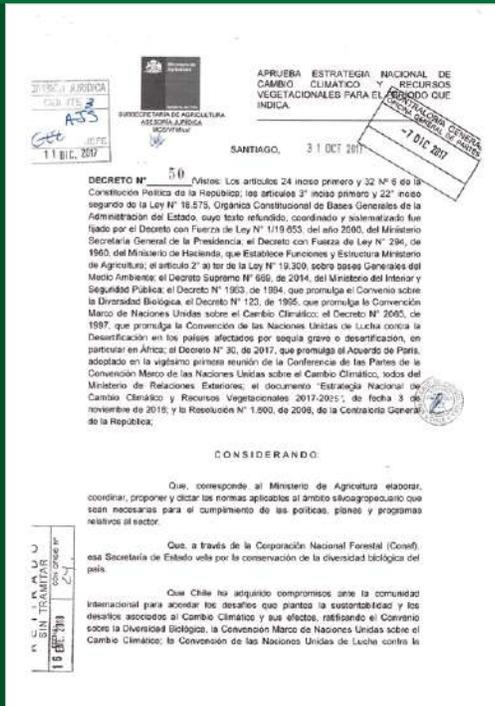


<sup>3</sup> Contenidas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70

<sup>4</sup> Contenidas en la decisión 1/CP.16, párrafo 71 y 72.

<sup>5</sup> Nota Informativa N°7. Identificación y priorización de causas de deforestación, devegetación y degradación de los recursos vegetacionales y problemas asociados para aumentar su cobertura y calidad como bases para el diseño de las medidas de acción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV). Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/344-nota-informativa-n-7/file>

<sup>6</sup> Nota Informativa N°8. Transversalización del Enfoque de Género en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile. Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/324-nota-informativa-8/file>



► Decreto Nº50 del 31 de octubre de 2017.

► S.E. Presidente de la República Sra. Michelle Bachelet. COP 22ª de CMUNCC, Marrakech, Marruecos. 15 noviembre del 2016.

Como se indicó, un segundo elemento requerido a los países en desarrollo que buscan avanzar en el enfoque REDD+, es la elaboración del **Nivel de Referencia de Emisiones Forestales y/o Nivel de Referencia Forestal**, cuyo objetivo es caracterizar las emisiones históricas de GEI por deforestación y degradación de los bosques, así como la absorción producto del aumento de existencias forestales, la conservación y el manejo sustentable de los bosques, proyectándolas hacia el futuro<sup>7</sup>, y sirviendo así como una base comparativa, para determinar el desempeño durante la implementación de REDD+.

El NREF/NRF consignado por Chile ante la CMNUCC el año 2016, fue sometido a la evaluación de un equipo técnico independiente de la CMNUCC<sup>8</sup> y, de forma paralela, por expertos del Fondo de Carbono del FCPF, sorteando con éxito ambos procesos no sólo por su calidad y consistencia técnica, sino por avanzar de forma inédita en una metodología asociada a determinar emisiones por degradación forestal.

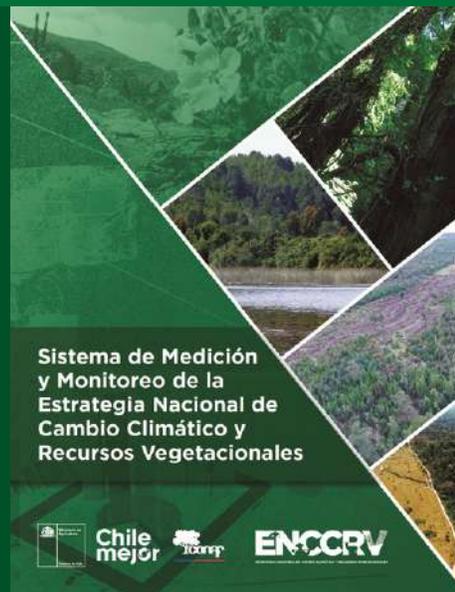
El tercer elemento que exige la CMNUCC para REDD+, es desarrollar un **Sistema Nacional de Monitoreo Forestal**, el cual debe permitir evaluar la efectividad de las actividades que se llevan a cabo para reducir las emisiones y/o incrementar la absorción de carbono.

Si bien la necesidad de establecer mecanismos de monitoreo, reporte y verificación se comenzaron a definir en la COP 15 de 2009, Copenhague, Dinamarca, y en el Plan de Acción de Bali, no fue hasta que se estableció el Marco de Varsovia que se indicaron mayores detalles sobre las modalidades que debieran adoptar los SNMF<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Contenidas en la decisión 1/CP.16, párrafo 71.  
<sup>8</sup> Contenidas en la decisión 13/CP.19, párrafo 1.  
<sup>9</sup> Contenidas en la decisión 11/CP.19.



- ▶ **Nivel de Referencia de Emisiones Forestales y/o Nivel de Referencia Forestal subnacional de Chile.**  
Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/35-nivel-de-referencia-de-emisiones-forestales/file>



- ▶ **Sistema de Medición y Monitoreo de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales.**  
Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/publicaciones/712-doc-smm-pc/file>

En el caso de Chile, CONAF, en marzo de 2018, ha publicado el Sistema de Medición y Monitoreo (SMM) de la ENCCRV, que engloba el SNMF. El SMM incluye en su diseño la descripción detallada de los arreglos y estructura institucional; las fuentes de información asociadas a cada uno de los diferentes sistemas integrados; la planificación de actividades para el desarrollo de mejoras transversales y la generación de reportes; y el financiamiento disponible y estrategia de sostenibilidad, todo ello con una planificación establecida en un horizonte hasta 2025.

Finalmente, y como último elemento, se requiere de un **Sistema de Información de Salvaguardas**, que permita monitorear y dar seguimiento del abordaje y respeto a las siete salvaguardas que se establecieron en la COP de Cancún el año 2010<sup>10</sup>. Este SIS, debe ser consistente con las decisiones de la Convención, referidas a su transparencia, flexibilidad y accesibilidad para todos aquellos actores interesados relevantes en el transcurso de la implementación de la Estrategia, entregando información sobre cómo se están tratando cada una de ellas, además de otros requerimientos aplicables<sup>11</sup>. Durante 2018, CONAF, se encuentra en el proceso de desarrollo del SIS, que estará operativo a partir de inicios de 2019.

Complementariamente, en la COP 17<sup>a</sup> en Durban, Sudáfrica, específicamente en su decisión 12, párrafo 3, se estableció que los países deberán proveer de un Resumen de Información de Salvaguardas que indique cómo están siendo abordadas y respetadas en la implementación de actividades en el territorio, para lo cual se han definido algunos elementos referidos a las actividades que deben ser incluidas, las circunstancias nacionales en que se abordan, y las mejoras continuas que se contemplan para su seguimiento<sup>12</sup>. Chile ha publicado el Primer Resumen de Información sobre el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas para la formulación de la ENCCRV, en el mes de febrero de 2018<sup>13</sup>.

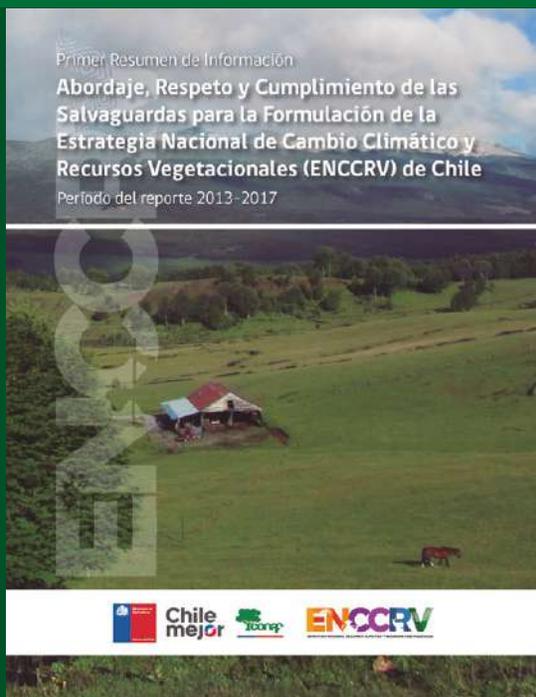


<sup>10</sup> Contenidas en la decisión 1/CP.16, apéndice 1, párrafo 2.

<sup>11</sup> Contenidas en la decisión 12/CP.17, párrafo 2.

<sup>12</sup> Contenidas en la decisión 17/CP.21, párrafos 4, 5 y 7.

<sup>13</sup> Primer Resumen de Información sobre el Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas para la Formulación de la ENCCRV. Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/publicaciones/709-reporte-salvaguardas-pc/file>



- **Primer Resumen de Información del Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas para la Formulación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile. Período del reporte 2013-2017.**

Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/709-reporte-salvaguardas-pc/file>

### iii. Acuerdo de París y Pagos por Resultados

En la COP 21 de 2015, París, Francia, se negoció el Acuerdo de París<sup>14</sup>, considerado como un instrumento potente en la toma de medidas para combatir el cambio climático, existiendo altas expectativas de sus efectos al momento de ponerse en marcha. El Acuerdo establece que los propios países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, establecen de forma voluntaria sus propias NDC<sup>15</sup>, metas que una vez se consignan al Secretariado de la CMNUCC y son ratificadas por los países se tornan en legalmente vinculantes.

El Acuerdo de París, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, siempre de un modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y para ello señala que es necesario, mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C y proseguir los esfuerzos para limitar este aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, aumentar la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático, y realizar un flujo financiero consistente con un desarrollo bajo en emisiones de GEI y resiliente al clima<sup>16</sup>.

Especial mención se hace en el Acuerdo de París al Fondo Verde para el Clima (FVC) y su rol en materia de financiamiento para los países que avanzan en sus estrategias REDD+<sup>17</sup>. Un hito importante en este sentido, es que en septiembre de 2017 en El Cairo, Egipto, se realizó una reunión del Directorio del FVC, definiéndose una ventana de financiamiento específica para que países en desarrollo puedan acceder a pagos por resultados asociados a REDD+. Esto amplía las opciones de Chile a acceder a esta modalidad internacional de financiamiento, ya que es complementario a lo que ya se está trabajando en el marco del Fondo de Carbono del FCPF y eventuales acuerdos bilaterales con países desarrollados que pueden celebrarse en el futuro en este ámbito.



<sup>14</sup> Para todas las alusiones al Acuerdo de París de la CMNUCC que se citan a continuación, ver: Secretaria de la CMNUCC (2015), Adoption of the Paris Agreement. Link: <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/eng/109r01.pdf>

<sup>15</sup> Contribución Nacional para el Acuerdo Climático de París. Documento disponible en: <http://www4.unfccc.int/Submissions/INDC/Published%20Documents/Chile/1/Chile%20INDC%20FINAL.pdf>

<sup>16</sup> Contenidas en el Acuerdo de París, artículo 2.

## 2.2. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales de Chile

---

### i. Antecedentes Generales

En Chile, la formulación y desarrollo de los diversos elementos requeridos para REDD+, se ha llevado a cabo desde el año 2010 con el diseño de la ENCCRV, bajo la coordinación de la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA) de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF) de CONAF, entidad dependiente del MINAGRI, que cumple el rol de Punto Focal Nacional de REDD+ ante la CMNUCC.

Se ha dispuesto que la estructura de la ENCCRV integre todas las acciones para avanzar en los requerimientos para REDD+, así como otros requerimientos propios de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD) tales como desarrollar elementos para avanzar en el mecanismo de Degradación Neutral de la Tierra (DNT)<sup>18</sup>.

En el ámbito nacional, la ENCCRV se ha considerado como un instrumento de política pública clave para cumplir con las metas contenidas en la NDC tanto en el ámbito de la mitigación como de la adaptación al cambio climático.

La ENCCRV tiene por objetivo principal “disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile”. Este instrumento corresponde a un conjunto de medidas de acción que se diferencian en la forma en que impactan y se ejecutan en el territorio, siendo estas de carácter directo, cuando generan beneficios ambientales, sociales y económicos en el territorio dado su carácter operacional, o facilitadoras, cuando permiten o potencian la implementación de las medidas directas.

Al igual que lo dispuesto para REDD+, el desarrollo de la ENCCRV se ejecuta utilizando las tres fases antes mencionadas (Figura 1). En este contexto, en la fase de Preparación de la ENCCRV se ejecutaron los procesos de participación y validación, estudios técnicos con especialistas nacionales e internacionales, y el establecimientos de los primeros proyectos en el territorio, con la finalidad de fortalecer capacidades a nivel nacional sobre las diversas temáticas técnicas y enfoques que plantea REDD+ de cara a la fase de implementación.



<sup>17</sup> Contenidas en el Acuerdo de París, párrafo 59.

<sup>18</sup> El primer Reporte Nacional de DNT, se envió en el marco de la ENCCRV a la Secretaría de la CNULD, se realizó el 15 de enero de 2018, por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos, del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL). Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/423-reporte-de-neutralidad-en-la-degradacion-de-las-tierras-ndt-ante-la-convenion-de-las-naciones-unidas-de-lucha-contra-la-desertificacion-cn-v2/file>.

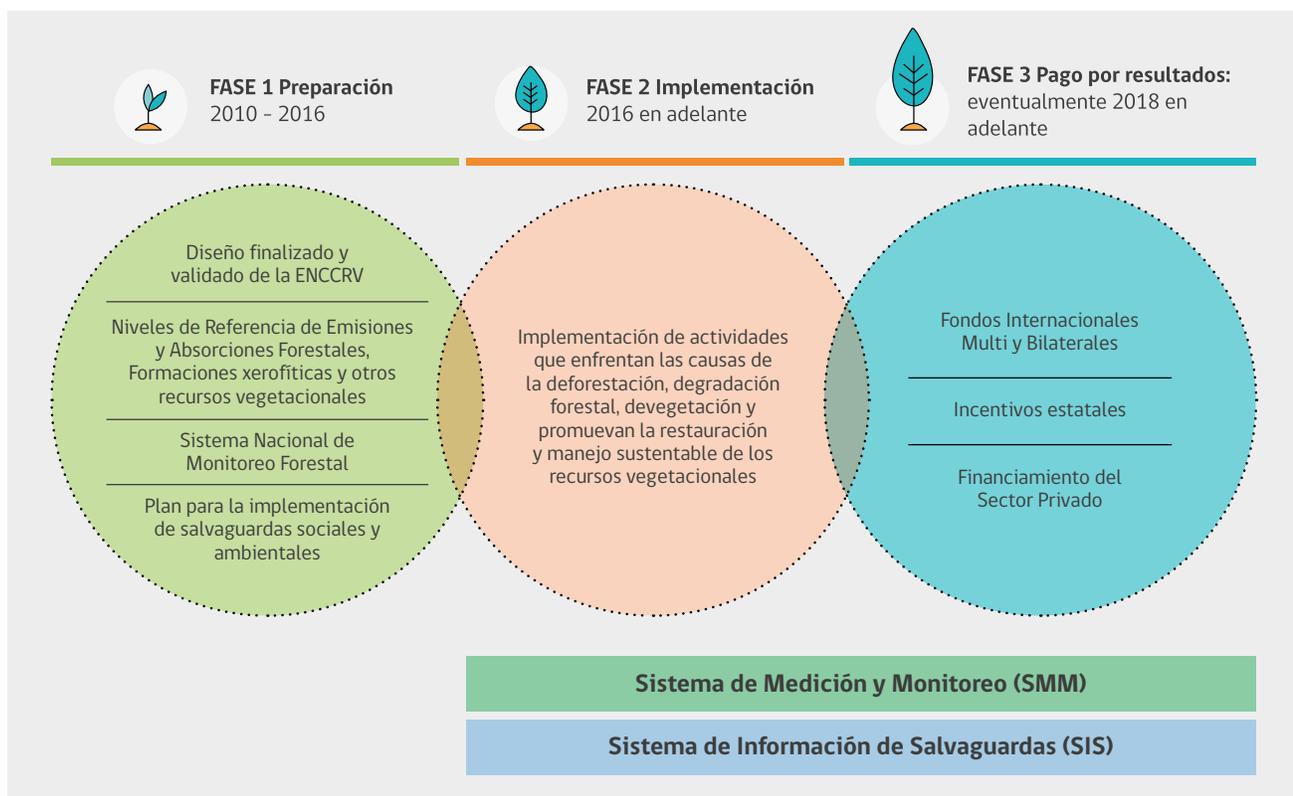


Figura 1. Fases, elementos y sistemas de la ENCCRV.

Para la tercera fase de Pago por Resultados, que busca retribuir a los países que han logrado reducir efectivamente sus emisiones, se contemplan y analizan diversas fuentes de financiamiento que puedan contribuir con la ENCCRV, sean estas públicas, privadas, bilaterales y/o multilaterales, como la ventana que se abrió en el 2017 para Pagos por Resultados en el FVC, que anteriormente se indicó.

## ii. Proceso de Formulación y Validación

La formulación de la ENCCRV, estuvo estructurada en base a 15 talleres regionales, uno en cada región administrativa del país (Figura 2), más uno a nivel nacional, donde a través de una metodología que permitió identificar diversos Grupos Focales (GF) con relación directa o indirecta a los recursos vegetacionales<sup>19</sup>, buscó priorizar de manera consensuada orientaciones con pertinencia local que facilitarían la formulación de la ENCCRV y la definición de sus medidas de acción, con el objetivo de que no afecten los derechos de los Pueblos Indígenas, comunidades locales o grupos vulnerables, asegurando la participación activa y efectiva de las mujeres, así como otros elementos orientadores considerados, tales como la identificación de causales de deforestación y degradación forestal, mejora de sistemas de monitoreo, análisis y elaboración de insumos legales para mejorar la normativa forestal, y otros análisis como levantar insumos relevantes que permitieron aportar en el diseño de los elementos centrales del SDB nacional<sup>20</sup>. A lo anterior se suman dos talleres de expertos, donde se congregaron especialistas en la temática y de los cuales se obtuvieron lineamientos e insumos técnicos que aportaron a robustecer tanto los estudios como los resultados obtenidos de los talleres con los GF.

<sup>19</sup> Para ver la metodología de definición e identificación de Grupos Focales ver Plan para la Implementación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales de Consulta Pública e Indígena y Autoevaluación de la ENCCRV. Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/enccrv/7-plan-salvaguardas-enccrv/file>

<sup>20</sup> Insumos preliminares sobre Sistema de Distribución de Beneficios. Documento disponible en: [https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2016/Aug/8-ER%20Title%20Transfer%20and%20Benefit%20Sharing%20report\\_chile\\_esp%C3%B1ol.pdf](https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2016/Aug/8-ER%20Title%20Transfer%20and%20Benefit%20Sharing%20report_chile_esp%C3%B1ol.pdf)

Sobre estos últimos insumos, el proceso consideró la consulta respecto a los enfoques y expectativas que diversos participantes de GF tenían respecto a potenciales beneficios esperados al implementarse las medidas de acción de la ENCCRV, o su disposición a participar de su ejecución sin recibir beneficios monetarios, al avalar los efectos positivos que implica la implementación de las medidas de acción en sus regiones, y finalmente, sobre los mecanismos que a su parecer, puedan facilitar la distribución y entrega de beneficios que se promueven bajo la ENCCRV<sup>21</sup>.

### iii. Metas de la ENCCRV

Tras los procesos participativos y técnicos de formulación y validación de la ENCCRV, se determinó de forma ineludible la necesidad de diferenciar las metas de este instrumento de política pública en dos ámbitos, uno centrado en mitigación y otro en adaptación al cambio climático, quedando esto reflejado de la siguiente manera:

<p><b>Meta de mitigación</b></p> <p>“Reducir las emisiones de GEI asociadas a la degradación y deforestación en un 20% al año 2025, en base a las emisiones del periodo 2001-2013, así como aumentar la capacidad de los recursos vegetacionales como sumidero de carbono”.</p>	<p><b>Meta de adaptación</b></p> <p>“Reducir la vulnerabilidad asociada al riesgo de degradación de las tierras a través del manejo de los recursos vegetacionales, mediante la intervención de al menos <b>264.800</b> hectáreas, de forma directa entre 2017 y 2025. El aporte a la disminución de la vulnerabilidad se evaluará en términos de indicadores asociados a biodiversidad, provisión de servicios ecosistémicos como el suministro y regulación de los caudales y calidad de agua, así como también productividad de los suelos”.</p>
---	---

Es importante destacar que estas metas se lograrán en base a la integración de diversas actividades establecidas para cada una de las medidas de acción que se han definido para la ENCCRV, considerando además nuevos recursos financieros para su implementación.

### iv. Medidas de acción de la ENCCRV

Durante el proceso de formulación y validación de la ENCCRV se definieron los principales problemas que afectan a los recursos vegetacionales nativos del país, identificándose posteriormente las actividades y medidas de acción que deberían adoptarse para enfrentar estos conflictos. Estas medidas de acción se clasifican en dos modalidades, siendo una de ellas las denominadas “directas”, las cuales generan beneficios ambientales, sociales y económicos de forma explícita en el territorio dado su carácter operacional, por ejemplo forestación, restauración de bosques, entre otras. La segunda categoría se denominan “facilitadoras” y tienen la finalidad de permitir o potenciar la implementación de las medidas directas, por ejemplo alianzas institucionales, definiciones legislativas afines o fortalecimiento de capacidades de actores relevantes.

En este contexto, las medidas de acción se agrupan bajo siete actividades asociadas a las causales directas priorizadas, y una actividad de carácter transversal a todas las causales (Figura 4). En su conjunto, estas actividades implican la implementación de 26 medidas de acción, de las cuales siete son directas y 19 son facilitadoras<sup>22</sup>.



<sup>21</sup> Para mayor información revisar Nota Informativa N°25. La participación como herramienta para la formulación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile. Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/publicaciones/750-nota-informativa-n-25/file>

- Nota Informativa N°21. Proceso de Autoevaluación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales de Chile. Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/publicaciones/715-nota-informativa-21-pc/file>

- Nota Informativa N°17. Proceso de Diálogo y Participación con los Pueblos Indígenas en la formulación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile. Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/publicaciones/668-nota-informativa-17-pc/file>

- Nota Informativa N°12. Proceso de Consulta Ciudadana para Validación y Fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) (2017-2025) de Chile. Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/378-nota-informativa-n-12/file>

<sup>22</sup> Para mayor información revisar Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV). Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/87-enccrv-2017-2025-v2/file>

## 2.3. El Fondo Cooperativo de Carbono Forestal

El FCPF fue diseñado para asistir a los países en desarrollo en sus esfuerzos por reducir las emisiones generadas por la deforestación y la degradación forestal, además de promover la conservación y aumento de las reservas forestales de carbono, y gestionar de manera sostenible los bosques, fortaleciendo su capacidad y formulando un marco metodológico y normativo que brinde incentivos para la ejecución de Programas de REDD+. Para esto el FCPF define los siguientes objetivos:

- ✓ Asistir a los países que pueden participar en las iniciativas de REDD en sus esfuerzos por reducir las emisiones derivadas de la deforestación o de la degradación forestal brindándoles asistencia técnica y financiera, a fin de que fortalezcan su capacidad para beneficiarse de los eventuales sistemas futuros de incentivos para la REDD;
- ✓ Poner a prueba un sistema de pago basado en resultados para lograr Reducciones de Emisiones a partir de las actividades de REDD, con miras a garantizar un reparto equitativo de los beneficios y promover en el futuro incentivos positivos de gran escala para la REDD;
- ✓ Probar distintos modos para sostener o mejorar los medios de subsistencia de las comunidades locales y conservar la biodiversidad;
- ✓ Difundir ampliamente el conocimiento adquirido con el desarrollo del Fondo y con la implementación de propuestas de preparación para la REDD y de Programas de Reducción de Emisiones.

Para lograr estos objetivos, el FCPF consta de dos fondos:

- a) el Fondo de Preparación;
- b) el Fondo del Carbono.

El Fondo del Carbono está diseñado para poner a prueba la implementación de Programas de REDD+ a través de incentivos. Los participantes buscan lograr una reducción en las emisiones netas de toda su Estrategia, así como aplicar de manera experimental a REDD+. Los participantes en el Fondo del Carbono tendrán esto en cuenta cuando deban seleccionar Programas de Reducción de Emisiones para firmar los correspondientes Acuerdos de Pago por Reducciones de Emisiones (ERPA, por su sigla en inglés).

El FCPF desde el año 2014 ha aportado con financiamiento y soporte técnico a Chile para avanzar en la fase de preparación de REDD+<sup>23</sup>.

El Fondo de Preparación apoya a los países para que formulen sus estrategias REDD+, definan sus niveles de referencia y sistemas de monitoreo y además establezcan la forma en la que abordaran las salvaguardas ambientales y sociales.

Con el apoyo del Fondo de Preparación, Chile desarrolló los procesos participativos y técnicos de formulación y validación de la ENCCRV, definiéndose a su vez los primeros alcances y consideraciones operativas y técnicas que debiese tener el SDB asociado a la fase de Pagos por Resultados de REDD+.

Además de avanzar en cada una de las etapas del Fondo de Preparación, dando cumplimiento a los requerimientos nacionales, e internacionales –como los del FCPF–, permitió que la ENCCRV: (i) demostrara el compromiso nacional con la CMNUCC y REDD+, (ii) avanzara y mostrara transparencia en la preparación para REDD+, (iii) asegurara la participación de los actores involucrados a nivel regional y nacional en un proceso avalado socialmente con el objeto de evitar o mitigar posibles riesgos ambientales y sociales, (iv) recibiera retroalimentación y orientación técnica de especialistas nacionales, contrapartes internacionales, como de otros países, y en definitiva, (v) ampliará las posibilidades de recibir apoyo técnico y financiero de fondos adicionales para la implementación de las actividades<sup>24</sup>.



<sup>23</sup> Nota Informativa N°4 "Cooperaciones internacionales en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile". Link: <http://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/39-nota-informativa-n-4/file>

<sup>24</sup> CONAF, 2016. Paquete de Preparación de Chile para el FCPF. Documento disponible en: <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2016/Aug/Chilean%20R-P-August%208-2016-%20Spanish.pdf>

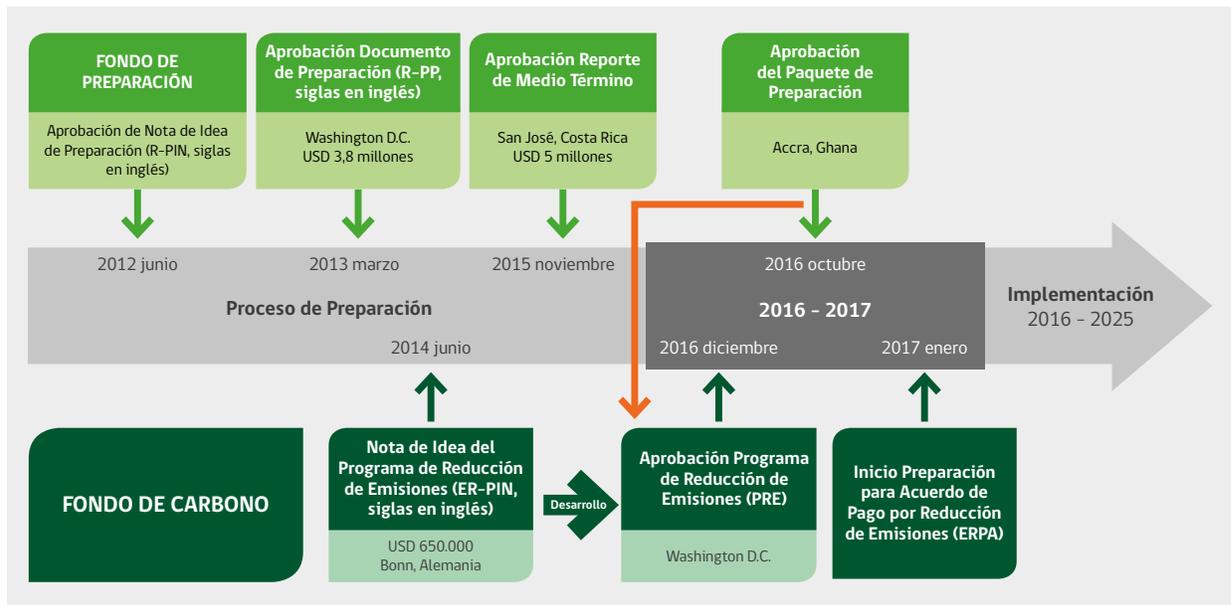
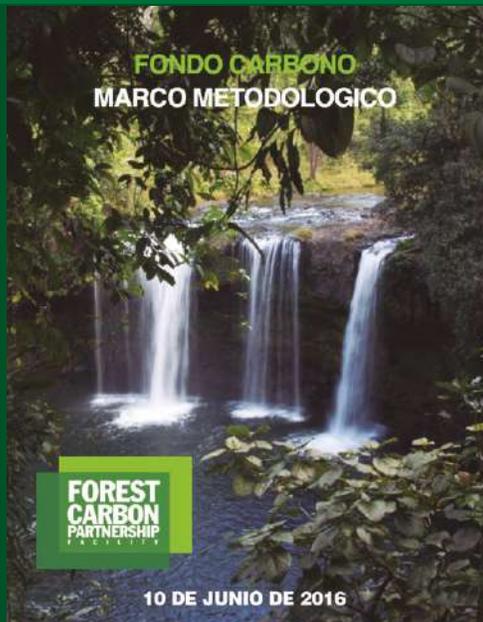


Figura 2. Avances y Productos de Chile en el Fondo de Preparación y Fondo de Carbono del FCPF.

Los países que logran avanzar satisfactoriamente en el Fondo de Preparación del FCPF, son los que pueden participar en el Fondo de Carbono, esta instancia permite recibir apoyo técnico de parte del Banco Mundial para elaborar un documento denominado "Programa de Reducción de Emisiones (PRE)", el que debe cumplir con el Marco Metodológicos (MM) del Fondo de Carbono, que orienta su desarrollo para dar cumplimiento a los criterios e indicadores que propone y que se deben aprobar. La integración general que tiene el Fondo de Preparación y el Fondo de Carbono bajo el FCPF en el caso de Chile se presenta en Figura 2.



► Marco Metodológico de Fondo de Carbono, Ver. 10 de Junio de 2016.

El Marco Metodológico del Fondo de Carbono tiene por objetivo orientar el desarrollo de los Programas de Reducción de Emisiones para lo cual establece lineamientos generales que actúan como un estándar diseñado para lograr un enfoque consistente sobre la contabilidad del carbono y características de los Programas que se desarrollen. Por tal motivo se emplean un conjunto de 38 criterios y 76 indicadores para formular los requerimientos que deben cumplir los Programas que serán piloteados, agrupados en Nivel de Ambición, Contabilidad de Carbono, Salvaguardas, Diseño y Ejecución del Programa, y Transacciones de Reducción de Emisiones.

Documento disponible en: [https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2017/Jan/Marco%20metodol%C3%B3gico%20del%20Fondo%20del%20Carbono%20del%20FCPF%20final\\_0.pdf](https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2017/Jan/Marco%20metodol%C3%B3gico%20del%20Fondo%20del%20Carbono%20del%20FCPF%20final_0.pdf).

El PRE de Chile contempla la implementación de REDD+<sup>25</sup> en 5 regiones de país, desde la Región del Maule a la Región de Los Lagos, constituyéndose como el programa que establece las primeras acciones de campo con las que se pretende reducir emisiones y aumentar la absorción de carbono con la finalidad de pilotear los diversos mecanismos técnicos, legales, financieros y administrativos que se están elaborando bajo la ENCCRV, y que permitirán eventualmente recibir pagos por resultados.

Chile presentó y aprobó su PRE el 15 de diciembre de 2016 en la 15ª Reunión del Comité de Participantes del Fondo de Carbono, en la ciudad de Washington D.C., EE.UU., siendo Chile el primer país en el mundo en sortear dicha etapa sin condicionantes u observaciones vinculantes; hito que le permitió a partir del año 2017 comenzar el proceso de preparación para la posterior negociaciones del ERPA el cual se espera sea firmado durante el año 2018.

## 2.4. Requerimientos para el SDB del FCPF

Uno de los antecedentes más relevantes asociados al diseño del SDB que se aborda en el PRE de Chile, es haber considerado las directrices y requerimientos concretos para su diseño, que le son exigidos a los países que desarrollan su PRE a través del MM del Fondo de Carbono. En síntesis estas directrices corresponden a los siguientes aspectos<sup>26</sup>:

- ✓ Describir los arreglos institucionales considerados;
- ✓ Definición de los beneficios monetarios y no monetarios;
- ✓ Elaboración mediante un proceso transparente, participativo y consultivo, apropiado para el contexto del país, basado en la fase de Preparación y por supuesto tomando en cuenta los mecanismos ya existentes;
- ✓ Implementación transparente; y
- ✓ Enmarcado en el contexto jurídico nacional.

En el año 2014 cuando Chile ingresó al Fondo de Carbono, se firmó una Carta de Intención<sup>27</sup> que establece parámetros preliminares de negociación para recibir pagos, donde se indica que el PRE de Chile podría ofrecer al FCPF un volumen de hasta 5,2 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente (MtCO<sub>2</sub>e) asociadas a su área de contabilidad. Dado que el Fondo de Carbono establece un precio por tonelada de USD 5, se espera que el país pueda obtener un ingreso de USD 26 millones asociado a las reducciones de emisiones generadas entre 2017 y 2025. Con base a los antecedentes del NREF/NRF y las evaluaciones *ex ante* sobre la implementación del PRE.

Desde el 2017 a la fecha, Chile, ha estado preparando los documentos de efectividad que surgieron como recomendación tras la reunión del Fondo de Carbono donde se aprobó el PRE. Con estos insumos desarrollados más la aceptación por parte de los donantes de las condiciones comerciales propuestas, se espera que el país pueda firmar el ERPA durante el 2018. Dentro de estos insumos está contemplado precisar el SDB, con el objeto de tener claridad de que los pagos establecidos bajo el Fondo del Carbono, o de otra fuente financiera, se distribuirán de forma transparente, equitativa y trazable.



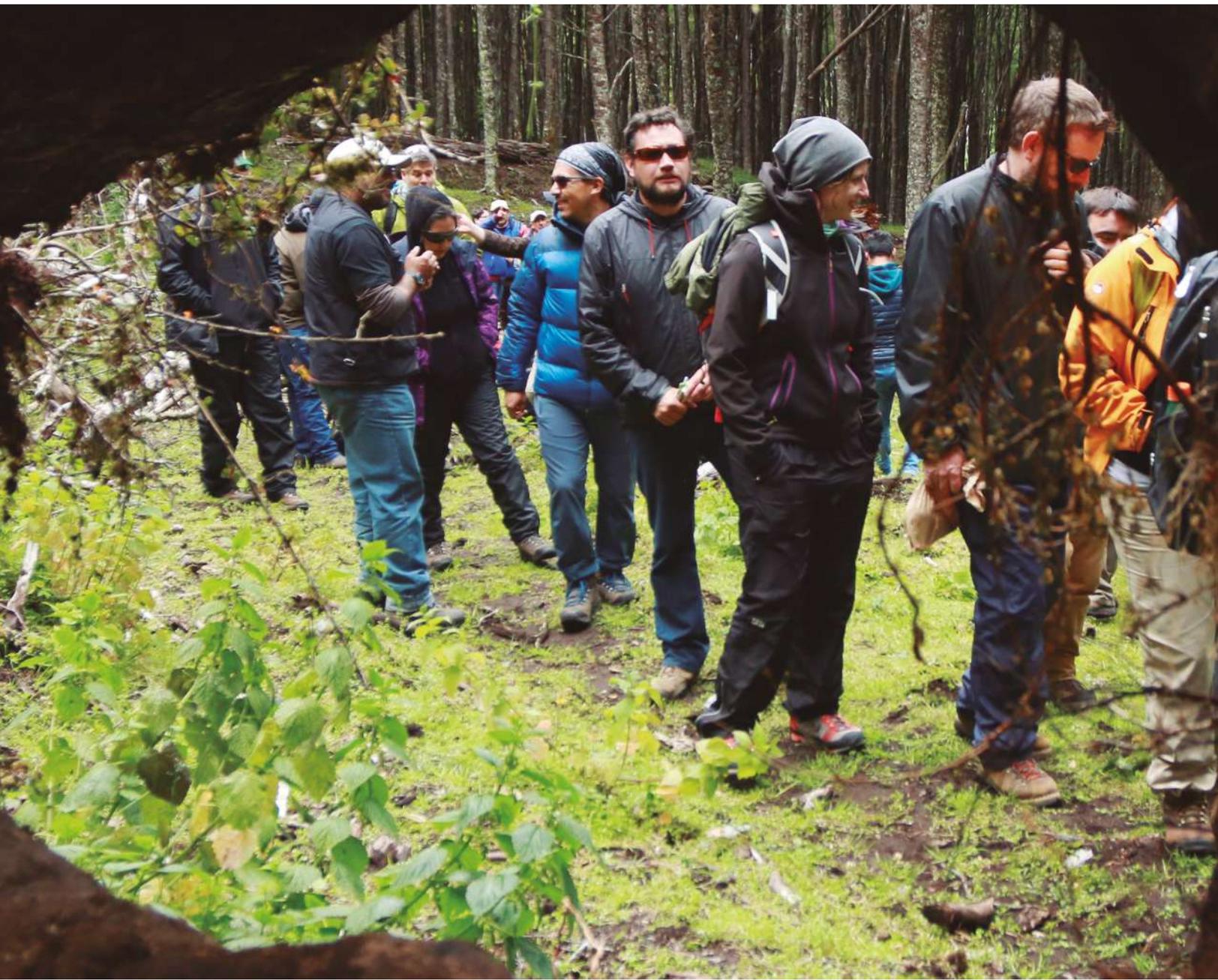
<sup>25</sup> No se contempló Manejo Sostenible de los Bosques al existir limitantes técnicas que se irán analizando para evaluar en el mediano plazo su incorporación. CONAF, 2016. Programa de Reducción de Emisiones de Chile para el FCPF. Documento disponible en: [https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2016/Nov/ER-PD%20Chile-%20Final-%2024%20Octubre%202016\\_0.pdf](https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2016/Nov/ER-PD%20Chile-%20Final-%2024%20Octubre%202016_0.pdf)

<sup>26</sup> FCPF, 2013. Marco Metodológico de Fondo de Carbono. Documento disponible en: [https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2014/July/Marco%20metodologico%20del%20Fondo%20del%20Carbono%20del%20Fondo%20Cooperativo%20para%20el%20Carbono%20de%20los%20Bosques%20version%20final%2012%202013%20\(updated%20July30%202014\).pdf](https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2014/July/Marco%20metodologico%20del%20Fondo%20del%20Carbono%20del%20Fondo%20Cooperativo%20para%20el%20Carbono%20de%20los%20Bosques%20version%20final%2012%202013%20(updated%20July30%202014).pdf)

<sup>27</sup> Se puede acceder a esta carta de intención en: <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2014/November/Letter%20of%20Intent%20signed%20Chile.pdf>

# Enfoque nacional sobre un SDB asociado a REDD+

---



## Enfoque nacional sobre un SDB asociado a REDD+

El diseño del SDB de Chile que se describe en el presente documento, se ha desarrollado con base a los insumos técnicos y de las instancias participativas llevadas a cabo durante la formulación y validación de la ENCCRV, complementándose con la revisión de antecedentes e intercambios con expertos nacionales e internacionales que, por años, el equipo de CONAF ha realizado con la finalidad de contar con un SDB operativo, eficiente y aceptado por todas las partes interesadas.

A nivel global y siguiendo las directrices del enfoque REDD+, tanto en lo dispuesto en el marco de la CMNUCC como de otras instancias internacionales asociadas a la materia, se ha planteado que el SDB de la ENCCRV debe satisfacer criterios de eficiencia y eficacia, transparencia, equidad, además de definir el tipo de beneficios y la forma de distribución que se efectuará entre las partes interesadas. En este sentido, se han establecido los siguientes criterios básicos que debe considerar el SDB de la ENCCRV:

- ✓ Es un sistema nacional único que debe satisfacer de forma integral los requerimientos de todas las instancias internacionales que actualmente y en el futuro permitan a Chile acceder a pagos por resultados;
- ✓ Contempla la distribución de beneficios no monetarios;
- ✓ Se focalizará principalmente en pequeños propietarios que agrega comunidades agrícolas y comunidades indígenas, y;
- ✓ Utiliza la estructura de gobernanza en Chile asociada a cambio climático, a nivel nacional y regional, complementadas con instancias de participación de diversos grupos de interés.

### ► Definición de Beneficios Monetarios y No Monetarios en el marco del SDB de la ENCCRV



**Beneficios No Monetarios (*in kind*):** aquellos que se generan al implementar las medidas de acción de la ENCCRV. Dentro de estos se incluyen asistencia técnica, insumos prediales, ejecución de labores silvícolas, regularización de títulos de dominio de propiedad, entre otros, los cuales se asignan mediante dos modalidades que establece el SDB.



**Beneficios Monetarios:** asignaciones de recursos económicos efectuados de forma directa a los beneficiarios para su uso y disposición (*in cash*), tipo de beneficio que no es contemplado bajo el SDB de la ENCCRV.

Adicionalmente, y considerando los costos administrativos que implica acceder a pagos por resultados, así como también implementar las medidas de acción facilitadoras de la ENCCRV, se ha determinado que un 20% de los recursos financieros que se perciban por este concepto se gestionen de forma centralizada (Oficina Central de CONAF), y el 80% restante se distribuya entre las regiones donde se generó la reducción de emisiones y/o incremento de absorción que permitieron la obtención de pagos para financiar proyectos asociados a las medidas de acción directa de la ENCCRV.



Un aspecto clave a comprender, sobre los pagos por resultados de REDD+ y su consiguiente relación con el SDB, es que el volumen por el que se retribuye corresponde a la diferencia entre el volumen de emisiones estimado en el NREF/NRF para el área de contabilidad en un periodo histórico y el volumen de emisiones estimado en los diferentes hitos de monitoreo, en Tabla 1 se ejemplifica lo definido por Chile ante el Fondo de Carbono.

Para el caso de deforestación, degradación forestal, aumentos de existencias y conservación forestal, en el NREF/NRF de Chile, se estimaron los volúmenes de emisiones y absorción a escala regional. En cada hito de monitoreo se estimarán las emisiones y absorción en la misma escala, imposibilitándose identificar que acciones específicas en el territorio a menor escala podrían ser consideradas como incrementales y cuáles no, y por ende no siendo atribuibles a un área espacialmente explícita ni tampoco a propietarios individuales (Figura 3).

En el caso específico de las actividades asociadas a absorción, si bien es posible identificar con mayor precisión espacial las áreas donde se están generando, no es factible técnicamente segregar aquellas que permiten alcanzar el volumen estimado en el NRF y las que deberían ser consideradas adicionales.

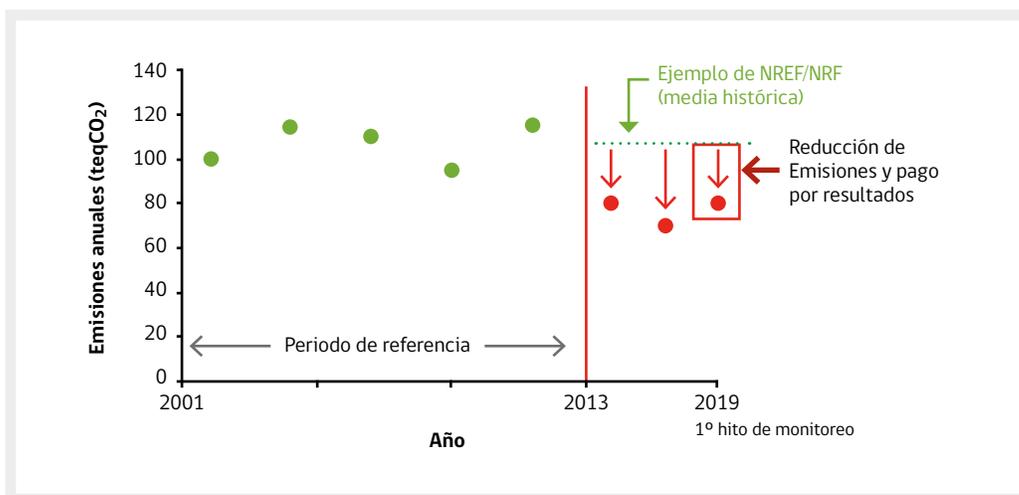


Figura 3. Gráfica del hito de monitoreo y obtención de reducción de emisiones.

Según lo anterior, y basándose en una consideración netamente técnica de contabilidad de carbono en el marco de la ENCCRV, no es factible que un propietario individual pueda atribuirse, o demostrar que tiene derechos sobre una reducción o captura de emisiones estimadas a escala regional. No obstante, y con la finalidad de soslayar esta situación, que podría entenderse como conflictiva, en el SDB se ha considerado que los beneficios no monetarios a proporcionar estén en línea con lo que miles de personas indicaron en los talleres de formulación y validación de la ENCCRV y a su vez todo se genere bajo un proceso transparente y trazable por cualquier interesado.

Tabla 1. Planificación de los Hitos de Monitores asociados al Fondo de Carbono.

Hito de Monitoreo	Años	Informe de Reporte
1	2017-2018	2019
2	2019-2020	2021
3	2021-2022	2023
4	2023-2024	2025

# SDB para la ENCCRIV de Chile



# SDB para la ENCCRIV de Chile

## 4.1. Alcances generales

Basándose en definiciones globales del concepto de sistemas de distribución de beneficios y la correspondiente adaptación al contexto nacional, el SDB de la ENCCRIV se entiende como: **“la forma en que se retribuye a diversos actores, los beneficios que se generan al implementar las medidas de acción de la ENCCRIV mediante el financiamiento percibido por pagos por resultados asociados a REDD+”**. Como principio básico se estipula que el SDB para la ENCCRIV sea claro, efectivo, coherente, equitativo y transparente, además de respetar los derechos consuetudinarios sobre las tierras.

El proceso para diseñar y relevar las consideraciones mínimas que debía tener el SDB comenzó una vez se definió y aplicó el Plan para la Implementación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales de Consulta Pública e Indígena y Autoevaluación, obteniéndose insumos de los diversos Grupos Focales participantes de estos procesos respecto a:

- Beneficios esperados de la implementación de las medidas de acción (directos e indirectos);
- Disposición a participar de la implementación de la ENCCRIV sin recibir beneficios monetarios de forma directa<sup>28</sup>;
- Mecanismos factibles para la distribución y entrega de estos beneficios.

Estos direccionamientos preliminares fueron considerados en vista de las exigencias que establece el MM del FCPF, cuando se solicita que el SDB cuente con “amplio apoyo comunitario”, por medio del involucramiento de diversos actores en las fases de formulación y validación de la ENCCRIV, y que permitió consultar, por ejemplo, si las comunidades considerarían válidos beneficios no monetarios que pudiesen surgir de la implementación de las medidas de acción de la ENCCRIV; y, con “el respaldo de otros actores involucrados”, para lo cual se ha considerado como parte de la estructura de gobernanza del SDB a nivel nacional al Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC) del Ministerio de Agricultura y a nivel regional a los Consejos Regional de Cambio Climático (CORECC).

Para reforzar lo anterior, estos procedimientos se sustentaron en exigencias explícitas para el SDB “en lo realizado durante la fase de preparación nacional (incluida la Evaluación Estratégica Ambiental y Social)” establecidas en el Marco Metodológico del Fondo de Carbono, y que fueron registrados en los informes y registros audiovisuales de los quince talleres regionales que contempló la realización de la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA, siglas en inglés) de la ENCCRIV, y que reflejan consideraciones generales para el enfoque que se ha asumido en el SDB.



<sup>28</sup> Parte importante de las respuestas indica que sí estaba dispuesto, ya que valoran beneficios que por su naturaleza, no permiten asignar recursos propietario a propietario, para conocer estos antecedentes ver los Informes Regionales (15) y registros audiovisuales del proceso de formulación de la ENCCRIV. Informes Regionales y registro audiovisual de los Talleres SESA. Disponible en: <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/cambio-climatico/encriv/>

Así, el trabajo desarrollado bajo la ENCCR para el diseño de un SDB, permitirá que estos recursos se canalicen a través de procesos previamente establecidos, que aseguren:

- **Legalidad**

Se sustenta en el marco jurídico nacional e internacional, al cual el país se encuentra adscrito, respetando los derechos de propiedad, los derechos indígenas y las disposiciones legales relativas a los recursos vegetacionales.

- **Involucramiento**

Se ha contemplado la participación de las diversas plataformas nacionales en el ámbito del cambio climático, así como instancias de participación regional con Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de pueblos indígenas y de la academia, con el fin de aumentar la diversidad y pertinencia en las decisiones sobre el uso de los recursos provenientes de pagos por resultados.

- **Legitimidad**

Se contempla contar con diversos espacios de acuerdo y seguimiento en diferentes escalas (nacional y local), donde converjan tomadores de decisiones de diversos ámbitos, en beneficio de concretar las propuestas contenidas en la ENCCR y asegurar las sinergias con otras iniciativas gubernamentales y demandas en materia de cambio climático.

- **Efectividad**

Los incentivos a través de la ejecución de las medidas de acción en los territorios permiten avanzar en la modificación de comportamientos asociados a la deforestación y degradación forestal, así como a incentivar la conservación y el manejo forestal sustentable, reconociendo y respetando las formas de organización y producción de los beneficiados.

- **Sostenibilidad**

La estructura propuesta debe fortalecer la institucionalidad de cambio climático del país, evitando la creación de estructuras y programas paralelos, en vista de que la actual aún posee espacios para ampliar el involucramiento de otros actores y ámbitos por desarrollar, propiciando la intersectorialidad en el direccionamiento de los recursos y enfoques de alcance nacional y regional compatibles con la ENCCR.

- **Integralidad**

Con el propósito de balancear correctamente la ENCCR con necesidades de mitigación, adaptación y vulnerabilidad al cambio climático, la focalización de territorios, beneficiarios y las prescripciones técnicas que se establezcan para la implementación de las medidas de acción, consideraran parámetros de otros servicios ambientales que complementen a los del carbono, entre estos destacan los recursos hídricos, biodiversidad, conservación de suelo, junto con otros de características socioculturales.

Con el propósito de satisfacer estas características, se ha establecido una estructura y funcionamiento en dos niveles, uno nacional y otro regional (Figura 4), la cual guiará la etapa de ejecución de las actividades que se financien con los recursos provenientes de pago por resultados.

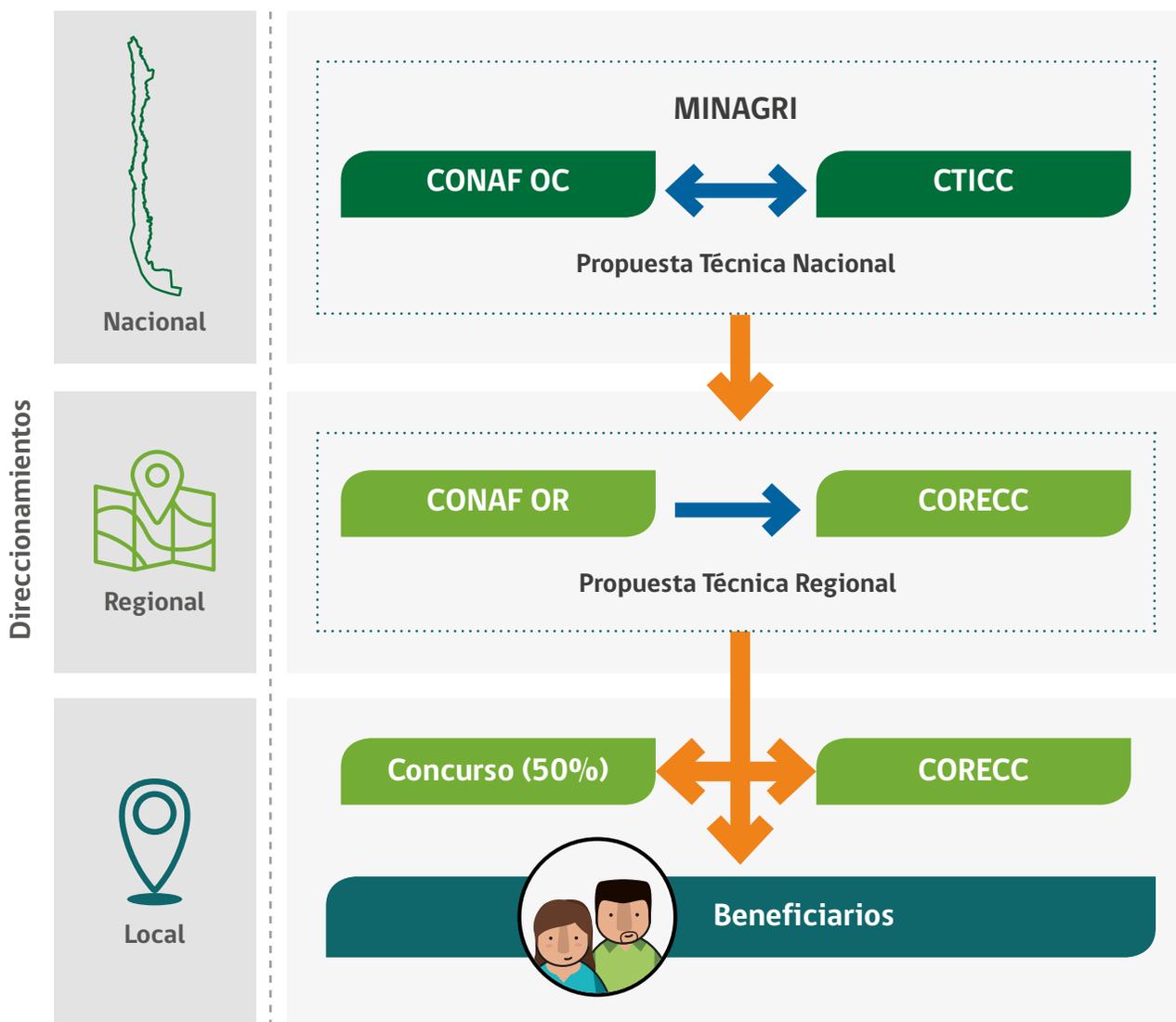


Figura 4. Estructura y Niveles de toma de decisión del SDB para la ENCCRV.

En primera instancia, se considera la definición y validación de una **Propuesta Técnica Nacional**, la cual será preparada por la Oficina Central de CONAF para posteriormente ser sometida a revisión y validación del CTICC (Figura 5). Esta propuesta deberá considerar al menos los siguientes aspectos:

- ✓ Priorización de medidas de acción directas de la ENCCRV, que se deberán seleccionar posteriormente a nivel regional.
- ✓ Asignación financiera, para cada región que aportó en reducción de emisiones y/o incremento de absorción de carbono forestal por las que se recibieron recursos para efectuar pagos por resultados.

### ► Propuesta Técnica Nacional

La Propuesta Técnica Nacional, entre otros antecedentes, definirá dos elementos fundamentales asociados al SDB, el primero de ellos es la **priorización de medidas de acción** directas de la ENCCR que se propondrá ejecuten en regiones con financiamiento obtenido de los pagos por resultados. Esto asegurará que los recursos provenientes de pago por resultados asociados a REDD+ se reinviertan en los territorios en prácticas silvícolas contenidas en las medidas de acción directas de la ENCCR. Igualmente la Propuesta Técnica Nacional deberá contener prescripciones técnicas generales para la implementación de los proyectos, procedimientos para realizar la extensión forestal, y otros antecedentes que permitan justificar la propuesta desde su pertinencia ambiental, social y económica.

En segundo lugar, a nivel regional se deberán incluir en cada una de las Propuestas al menos los siguientes elementos:

- ✓ Focalización de las áreas donde se ejecutarán los proyectos asociados a las medidas de acción directas de la ENCCR.
- ✓ Descripción específica de los beneficiarios que serán priorizados a nivel regional.
- ✓ Ajuste en la distribución de los recursos regionales disponibles en cada una de las modalidades.

En esta instancia participan los CORECC, junto con las oficinas regionales de CONAF.

### ► Propuesta Técnica Regional

La Propuesta Técnica Regional, debe contemplar las directrices nacionales que valida el CTICC se centrará en: la **focalización de áreas en cada región** (comunas o sectores) donde se centrará la ejecución de proyectos asociados a las medidas de acción de la ENCCR, en segundo lugar, en una definición más precisa de los **tipos de propietarios que se priorizarán** bajo las dos modalidades de ejecución que se contempla a escala regional, es decir, el direccionamiento por parte de los CORECC y la asignación directa mediante concurso público administrado por CONAF.

La Propuesta Técnica Regional deberá precisar a qué medidas de acción de la ENCCR priorizadas a nivel central se les concederá mayor preponderancia en las respectivas regiones.

#### 4.1.1. Sistema de priorización para implementar las medidas de acción directas de la ENCCR

Las instancias de priorización de áreas donde desarrollar proyectos asociados a las medidas de acción directas de la ENCCR que contempla el SDB se apoyarán con el denominado "Sistema de Priorización" que está desarrollando CONAF con soporte técnico del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN) del MINAGRI y, la Pontificia Universidad Católica (PUC) de Chile y la consultora informática Itasg, en el marco del Proyecto de Manejo Sustentable de la Tierra (MST) el que cuenta con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y con asistencia técnica del Banco Mundial.

Este Sistema tiene por objeto integrar bases de datos y herramientas de decisión y visualización de resultados flexibles, que permitan identificar áreas prioritarias y admisibilidad de beneficiarios, en base

a una selección de criterios de tipo ambiental, económico y social, para ayudar en la toma de decisiones asociadas a la implementación de las medidas de acción directa de la ENCCRV.

El diseño de este sistema se inició a principio del año 2018 y se espera esté operativo a mediados del año 2019 previo a que se reciban los primeros pagos por resultados asociados al Fondo de Carbono. El desarrollo de este sistema considera las siguientes etapas:

- Identificar los criterios para la priorización de áreas y admisibilidad de beneficiarios vinculados a la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV.
- Recopilar, analizar y sistematizar datos e información aplicables a los criterios identificados para la priorización, con énfasis en aquellos desarrollados en base a estudios ejecutados en la etapa de preparación de la ENCCRV.
- Construir algoritmos conceptuales y operativos; y desarrollar herramientas adecuadas y flexibles para la priorización de áreas de implementación y admisibilidad de beneficiarios de las medidas de acción de la ENCCRV.
- Proponer áreas de implementación y beneficiarios mediante la aplicación de las herramientas basadas en los algoritmos operativos para la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV.

#### 4.1.2. Elegibilidad de potenciales beneficiarios

Para la identificación y priorización de beneficiarios en el marco del SDB para la ENCCRV se empleará como base las definiciones afines que contempla la Ley N°20.283 sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal y sus respectivos reglamentos.

Con base a lo anterior, la priorización se centrará en primera instancia en la categoría denominada como "Pequeños Propietarios Forestales". Igualmente, se contemplarán aquellos beneficiarios clasificados como "Medianos Propietarios".

La priorización considerará aspectos de vulnerabilidad ambiental, económica y social, precisándose a nivel regional, teniendo en cuenta aspectos de género, presencia de pueblos indígenas y poblaciones vulnerables.

Por su parte, la incorporación de Medianos Propietarios en el SDB responde al potencial interés por instaurar enfoques a escala de paisajes, dado que este tipo de beneficiarios poseen mayor superficie bajo su dominio, por lo tanto los beneficios ambientales y sociales que se generan interviniendo estas áreas pueden tener un impacto positivo en propietarios aledaños, por ejemplo mejorar el régimen hídrico en una cuenca, reducir el riesgo de desastres naturales, entre otros.

Las definiciones que establece la Ley N°20.283 en este caso corresponden a las siguientes:

##### ● Pequeño Propietario Forestal:

La persona que tiene título de dominio sobre uno o más predios rústicos cuya superficie en conjunto no exceda de 200 hectáreas, o de 500 hectáreas cuando éstos se ubiquen entre las Regiones I y IV, incluida la XV; o de 800 hectáreas para predios ubicados en la comuna de Lonquimay, en la IX Región; en la provincia de Palena, en la X Región; o en la XI y XII Regiones, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 unidades de fomento; que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola o forestal y que trabaje directamente la tierra, en su predio o en otra propiedad de terceros.

Se entenderán incluidas entre los pequeños propietarios forestales las **comunidades agrícolas** reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1968, del Ministerio de Agricultura; las **comunidades indígenas** regidas por la ley N°19.253; las comunidades sobre bienes comunes resultantes del proceso de Reforma Agraria; las sociedades de secano constituidas de acuerdo con el artículo 1° del decreto ley N° 2.247, de 1978, y las sociedades a las que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.118, siempre que,

a lo menos, el 60% del capital social de tales sociedades se encuentre en poder de los socios originales o de las personas que tengan la calidad de pequeños propietarios forestales, según lo certifique el Servicio Agrícola y Ganadero<sup>29</sup>.

● **Otros interesados:**

Grupo de propietarios que considera a todos aquellos que no cumplen con la categoría de pequeños propietarios forestales definida anteriormente.

○ **Mediano Propietario:** Categoría que agrupa a aquellos que no cumplen con los criterios de Consorcio Forestal, ni de Grandes Propietarios, ni tampoco de Pequeños Propietarios Forestales.

Es importante destacar que en las Propuestas Técnicas Nacionales y las Propuestas Técnicas Regionales para el SDB, no serán elegibles Consorcios Forestales, los cuales corresponden a aquellos que poseen la categoría de sociedad relacionada a los grupos económicos (como Arauco, Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones-CMPC o Masisa Sociedad Anónima).

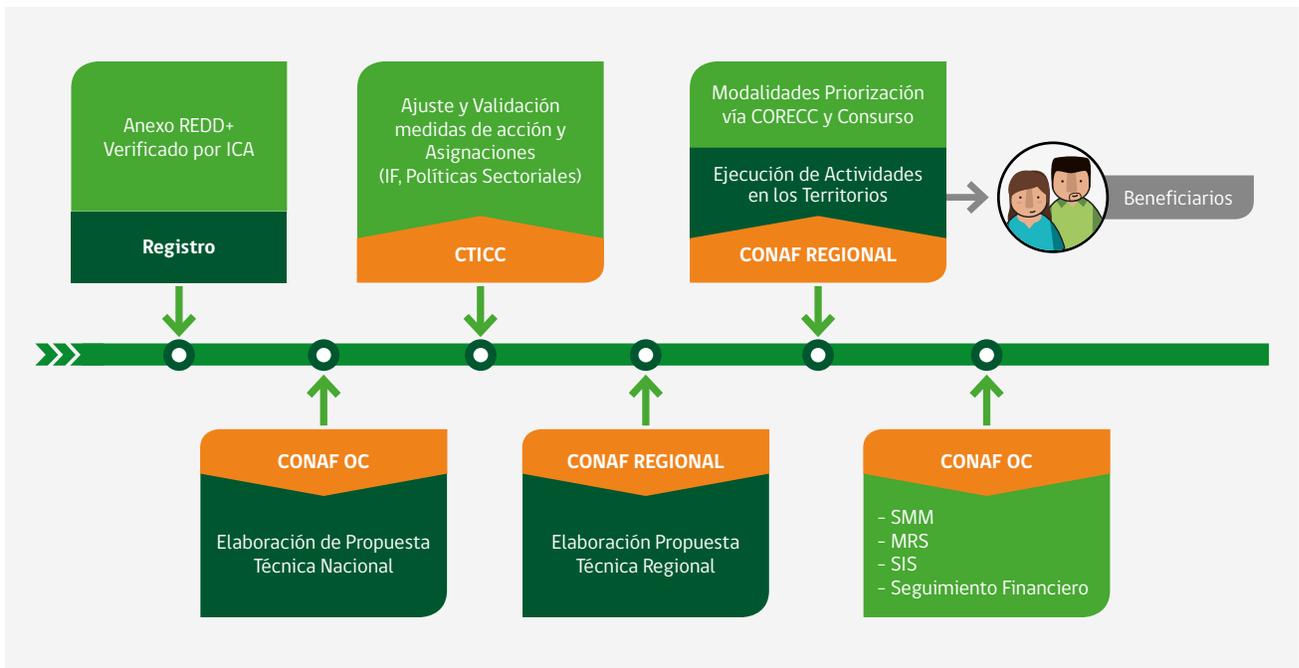


Figura 5. Proceso de Gestión de la Propuesta Técnica Nacional y Regional.



<sup>29</sup> Sólo para efecto de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 22 y en el inciso primero del artículo 25, se entenderá como pequeño propietario forestal a aquel poseedor que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso primero y que haya adquirido la calidad de poseedor regular de acuerdo a lo dispuesto en el decreto ley Nº 2.695 de 1979. Esta circunstancia deberá ser acreditada por medio de una copia de la inscripción de la resolución que otorgó la posesión regular del predio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda.

## 4.2. Estructura y procesos del SDB

### 4.2.1. Procedimientos a nivel central

En este nivel se describe el proceso de definición de directrices a partir de la llegada de los fondos a CONAF Oficina Central (OC), proceso que se cumple previo a los pasos administrativos que son propios de la estructura estatal de Chile.

Una vez que el ingreso de los financiamientos se ha realizado de acuerdo a la normativa y procedimientos estatales, y con el objeto de asegurar el involucramiento de los principales actores de la institucionalidad de cambio climático del país, se pretende dotar al SDB de una instancia de decisión que gestione estos recursos con un enfoque de política pública a escala nacional, otorgándole así transversalidad temática e intersectorialidad a los enfoques y decisiones que se tomen en un aspecto más estratégico. En esta lógica se involucran las instancias relevantes de la institucionalidad de cambio climático en el país (Figura 4), para ajustar y validar una Propuesta Técnica Nacional.

#### i. Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC)

El rol de confeccionar esta Propuesta Técnica Nacional está en manos de CONAF OC, especialmente de la UCCSA –en su calidad de Punto Focal REDD+ – y de las distintas unidades técnicas internas de la Corporación. La propuesta se someterá a revisión y validación del Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC) del MINAGRI, que posee un rol más transversal, al ser un grupo de trabajo interno del Ministerio donde participan todos los Servicios Públicos que dependen de él, y que implementan y administran las políticas e instrumentos de fomento silvoagropecuarios.

El CTICC se estableció el 17 de abril de 2015 a través del Ordinario N°275 del Subsecretario de Agricultura, sin embargo no es hasta el 4 de diciembre de 2017, mediante el Decreto N°360, del Ministro de Agricultura que se establece formalmente. Tiene como rol coordinar la elaboración de propuestas y planteamientos nacionales e internacionales del MINAGRI respecto al cambio climático e iniciativas que lo vinculen. Es coordinado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA<sup>30</sup>), y lo integran la Subsecretaría de Agricultura, El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG<sup>31</sup>), el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP<sup>32</sup>), la Comisión Nacional de Riego (CNR<sup>33</sup>), la CONAF<sup>34</sup>, el Instituto Forestal (INFOR<sup>35</sup>), el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA<sup>36</sup>), el CIREN<sup>37</sup>, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA<sup>38</sup>), la Fundación de Comunicaciones, Capacidades y Cultura del Agro (FUCOA<sup>39</sup>), Comité de Seguros del Agro (AGROSEGUROS<sup>40</sup>) y cualquier otra Entidad o especialista de reconocida experiencia científica en materia de cambio climático que el presidente del Comité disponga invitar.

Los objetivos del CTICC, expresan claramente: (i) asesorar al Ministerio de Agricultura en la formulación de políticas sobre cambio climático, (ii) apoyar la gestión ministerial en negociaciones internacionales en cambio climático, (iii) promover políticas que apunten a generar mejoras en el sector silvoagropecuario en materia de cambio climático, (iv) y favorecer y propiciar la generación de sistemas de información y soporte en las decisiones que se adopten en este contexto. En concreto, el rol del CTICC en el SDB será, complementar, mejorar, y finalmente visar la Propuesta Técnica Nacional, así como apoyar su implementación a través de las oficinas regionales de los servicios con presencia en el territorio, lo cual permitirá complementar estas asignaciones y enfoques con otras iniciativas del mismo Ministerio que tengan un campo de acción similar.



<sup>30</sup> <http://www.odepa.gob.cl/>

<sup>31</sup> <https://www.sag.gob.cl/>

<sup>32</sup> <https://www.indap.gob.cl/>

<sup>33</sup> <http://www.cnr.gob.cl/>

<sup>34</sup> <http://www.conaf.cl/>

<sup>35</sup> <http://www.infor.gob.cl/>

<sup>36</sup> <http://www.inia.cl/>

<sup>37</sup> <https://www.ciren.cl/>

<sup>38</sup> <http://www.fia.cl/>

<sup>39</sup> <http://www.fucoa.cl/>

<sup>40</sup> <https://www.minagri.gob.cl/institucion/agroseguros/>

Al concluir este proceso de aportes y validaciones, el enfoque del SDB se fortalecerá de manera sustantiva y en consistencia con los objetivos que el país se ha fijado en instrumentos de política pública afines, como el recientemente aprobado PANCC (2017-2022) que propicia la creación de los CORECC, y por el cual, el SDB le asigna responsabilidad en la focalización del financiamiento por concepto de pagos por resultados bajo la ENCCRV; avanzando con las acciones que se financien en el cumplimiento de las metas forestales que estableció el país ante la comunidad internacional mediante su NDC.

Los resultados que se espera obtener de esta fase de revisión y alineación de la Propuesta Técnica Nacional son:

- ✓ Enfoques y criterios sectoriales (silvoagropecuario) e intersectoriales integrados, para orientar la priorización de las medidas de acción de la ENCCRV, para su posterior implementación en las regiones.
- ✓ Asignación presupuestaria a las regiones y financiamiento sociabilizado para el SDB de acuerdo a sus criterios distributivos.
- ✓ Alineación y promoción de los lineamientos sectoriales en materia de cambio climático de las instituciones que participan en la toma de decisiones a nivel central, y que tienen presencia a nivel regional, específicamente en los CORECC, servicios del MINGARI y otros Ministerios de relación directa con la ENCCRV.

► **CONAF a través de la coordinación del CTICC, actualmente ha informado a todos los Servicios Públicos miembros sobre los antecedentes preliminares asociados al SDB; como complemento a las gestiones bilaterales que ya se vienen ejecutando en este ámbito con los Ministerios de Hacienda, MINREL y MMA.**

#### 4.2.2. Procedimientos a nivel regional

Chile posee una estructura político administrativa basada en regiones, con una representación regional de la mayoría de las instituciones que actúan a nivel nacional, lo cual se ve fuertemente reflejado en los servicios públicos vinculados al sector silvoagropecuario y ambiental. En este sentido, bajo la institucionalidad que se ha dispuesto a nivel regional para abordar las temáticas asociadas a cambio climático, se avanza en otorgar mayor autonomía y control sobre los enfoques y políticas que se ejecutan a este nivel. El diseño del SDB reconoce ello, dando importancia a este nivel en la ejecución de la ENCCRV y decisiones sobre el uso de los recursos financieros, dentro de lo que el SDB y ordenamiento jurídico nacional lo permite.

Es por esta razón, que una vez validada la Propuesta Técnica Nacional por el CTICC, estas directrices bajan a regiones, para que los equipos técnicos de las Direcciones Regionales de CONAF elaboren una Propuesta Técnica Regional basada en la realidad local y en las directrices nacionales, para iniciar así el proceso de ajuste y validación en cada una de las regiones a través de CORECC para su validación.

Los resultados que se espera obtener de esta fase de elaboración y validación de la Propuesta Técnica Regional son:

- Integración de enfoques y criterios regionales (ambientales y silvoagropecuario), para orientar la selección de medidas de acción de la ENCCRV identificadas en la Propuesta Técnica Nacional.
- Focalización de las áreas regionales en donde se canalizaran los recursos asociados al SDB.
- Descripción en mayor detalle de los beneficiarios que serán priorizados a escala regional.

Estos antecedentes permitirán definir los criterios que deberán considerarse en la ejecución de las modalidades por las cuales se ejecutaran actividades en el territorio, tales como requisitos técnicos y administrativos que se exigirán a los beneficiarios, entre otros antecedentes.

## Consejos Regionales de Cambio Climático

Una vez establecidas las directrices a nivel nacional, definida la propuesta a nivel regional, se inicia el proceso de validación con los CORECC, Consejo liderado por el Intendente –representante del Presidente de la República en cada región administrativa del país-. Los CORECC tendrán el rol de coordinar la propuesta regional, velando para que las directrices emanadas desde el CTICC estén fielmente reflejadas en la Propuesta Técnica Regional, y que, una vez que se socialicen, precisen y den el carácter local a las Propuestas, cada Dirección Regional de CONAF establezca la planificación financiera y opere el sistema en el territorio (Figura 5).

Una fortaleza de los CORECC es que son una instancia público-privada a nivel regional de carácter permanente, conformados por representantes de la sociedad civil, pueblos indígenas, sector privado, académicos, representantes municipales y servicios públicos, por lo que la toma de decisiones en esta organización, se lleva a cabo mediante un proceso transparente y participativo, que incluye las opiniones y consultas a los grupos interesados, tomando en cuenta mecanismos ya existentes, dados por las priorizaciones que se hacen actualmente con instrumentos de fomento, o focalización de programas de extensión forestal, que permiten acotar sectores y propietarios tanto a nivel nacional como regional.

Entre los roles de los CORECC, se incluye fortalecer la institucionalidad regional y comunal para enfrentar el cambio climático; promover y facilitar la implementación de los planes sectoriales de adaptación de acuerdo a las necesidades y prioridades locales; introducir consideraciones y acciones de cambio climático en los instrumentos de planificación territoriales y otras políticas públicas del nivel regional y comunal y participar en la implementación del PANCC 2017-2022, entre otras acciones. La conformación de los CORECC se ilustra en Tabla 2.

**Tabla 2.** Fechas de Constitución de los CORECC.

Región	Fecha de Constitución
Arica y Parinacota	15 de mayo de 2018
Tarapacá	17 de noviembre de 2016
Antofagasta	15 de diciembre de 2017
Atacama	20 de octubre de 2017
Coquimbo	10 de junio de 2017
Valparaíso	26 de diciembre de 2016
Metropolitana	2 de junio de 2017
O'Higgins	30 de octubre de 2017
Maule	13 de octubre 2017
BioBío	22 de febrero de 2018
La Araucanía	31 de julio 2017
Los Ríos	11 de agosto 2017
Los Lagos	18 de octubre 2017
Aysén	17 de marzo de 2017
Magallanes	17 de noviembre de 2017

### 4.3. Flujo de los recursos financieros

Para la gestión de los recursos asignados a cada una de las regiones, se ha establecido desplegar un cuidadoso proceso mediante procedimientos expeditos, formales y apegados a la normativa nacional, de modo que lleguen a los destinatarios finales y/o beneficiarios de los respectivos territorios. Estos procesos si bien son paralelos a la elaboración de las Propuestas Técnicas, se irán complementando permanentemente, en la medida que se definan las asignaciones y modalidad de distribución en cada una de las regiones.

De acuerdo a la experiencia obtenida en la gestión de los recursos que se han logrado obtener en el marco de la ENCCRV, entre los que destaca el Fondo de Preparación del FCPF, donde el Banco Mundial posee el rol de Agencia Implementadora, y en vista de que en el marco del Fondo de Carbono el Banco Mundial es Fiduciario, se ha optado por proponer ese flujo financiero para realizar la gestión de los recursos, debido a que presenta una mayor solidez en sus requerimientos y que además bajo este Fondo, se registra el mayor avance y perspectiva de obtener recursos provenientes de pagos por resultados.

Este proceso ha permitido probar y gestionar de forma exitosa los recursos del FCPF en términos de ejecución y control, al contar con la aprobación de las instituciones nacionales vinculadas a la recepción de fondos internacionales. Asimismo, las transferencias de fondos al realizarse mediante la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), le otorga al flujo financiero instancias de revisión y auditorías especializadas, ya que las rendiciones y gestión financiera en general quedan sujetas a la revisión, tanto de CONAF con especial énfasis en lo técnico, como de AGCID centrado en los aspectos financiero, sin que ello limite sus responsabilidades ni incremente la burocracia en su gestión.



#### ► Estado de avance de las gestiones para la recepción del financiamiento del Fondo de Carbono

El 25 de octubre de 2017, mediante carta del Director Ejecutivo de CONAF dirigida al Director Ejecutivo de AGCI, se envió la solicitud para iniciar el proceso de formalización del trabajo conjunto entre ambas instituciones asociado al Fondo de Carbono. Mediante el Oficio N°2681 del 8 de noviembre, AGCI dio respuesta satisfactoria a tal solicitud, en vista del trabajo conjunto que ambas instituciones han realizado en la coadministración financiera de los fondos que se han apalancado y utilizado para la formulación de la ENCCRV.

Estos antecedentes necesarios para la implementación del ERPA, han permitido ir definiendo el mecanismo más apropiado y las instituciones

participantes que se prevé gestionarán los fondos de pago por Resultados del ERPA.

Para avanzar en estos procesos, AGCI, con fecha 30 de noviembre de 2017, remitió a la DIPRES el Oficio N°2863, donde solicita a dicha institución la No Objeción para la recepción de los fondos provenientes del Fondo de Carbono asociados al PRE de Chile, con fecha 13 de diciembre mediante Ordinario N°2150 se entregó la respuesta satisfactoria por parte de DIPRES otorgando su No Objeción.

AGCID es un servicio público creado por Ley N°18.989 de 1990, que es funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es captar, proporcionar y administrar recursos de cooperación internacional, que encabeza y articula el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Chile, lo cual se traduce en la coordinación y facilitación entre los organismos internacionales y las instituciones que ejecutarán los recursos, en este caso CONAF.

Los procedimientos reflejados en la Figura 6 indicados a continuación, identifican la propuesta de transferencias y documentos para la gestión financiera y operativa de los recursos desde que ingresan al país hasta que se ejecutan en los territorios.

Con relación al flujo financiero específicamente asociado a pagos por resultados del Fondo de Carbono, se propone que el Banco Mundial desembolse dichos recursos tras la firma de un Convenio Tripartito con CONAF y AGCID, para lo cual, esta última abre dos cuentas bancarias, una en dólares para su recepción y otra en pesos chilenos para su transferencia a CONAF.

En el Convenio Tripartito se deberá especificar los alcances generales de este financiamiento, como son los montos involucrados, la periodicidad de los desembolsos, los productos que el país comprometerá para que los desembolsos se ejecuten, responsabilidades y roles, normas que regirán para su administración, uso y rendición, aspectos técnicos generales, entre otros.

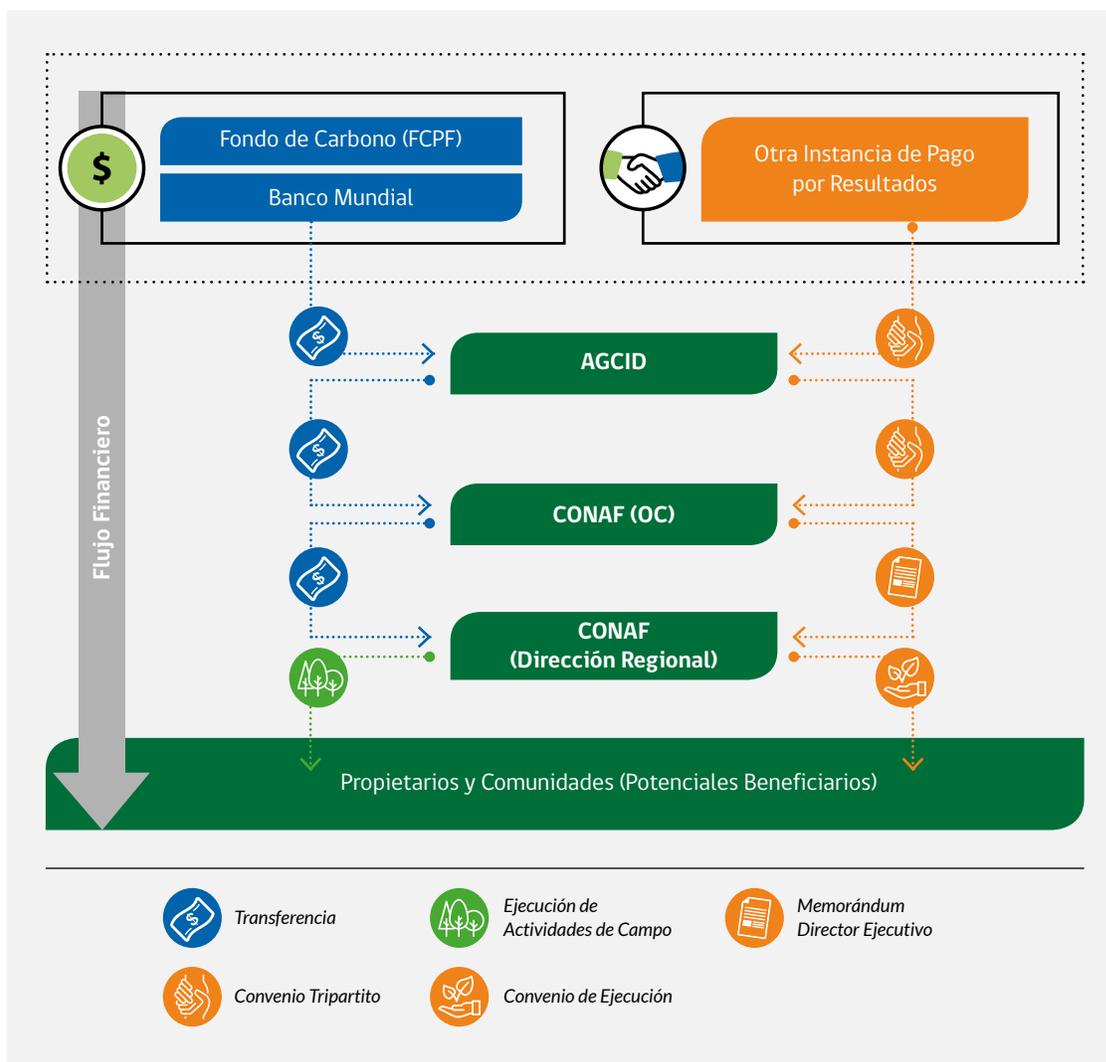


Figura 6. Propuesta de gestión financiera y sus arreglos institucionales asociados al SDB.

Posterior a la firma del Convenio Tripartito y su respectiva toma de razón por la CGR se procederá a establecer la administración de los recursos entre AGCID y CONAF para traspasar los fondos desde su cuenta bancaria en pesos chilenos a la cuenta bancaria en pesos chilenos que CONAF a nivel de OC debe abrir de forma exclusiva para la recepción de estos fondos. Este procedimiento es el que se ha empleado para los fondos del FCPF y aquellos provenientes de la Cooperación Suiza, lo cual ha permitido un mayor orden y control sobre los recursos al haber co-responsabilidad; procedimientos que además tanto la Contraloría General de la República de Chile (CGR), como la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES), promueven para este tipo de operaciones.



► **Contraloría General de la República de Chile**

La Contraloría General de la República (CGR) tiene un rol clave en el ingreso de financiamientos internacionales a las instituciones públicas, siendo el órgano Estatal que fiscaliza el apego a las normas de los actos administrativos de los organismos públicos. Para efectos de un acuerdo de pago por reducción de emisiones, como el del Fondo de Carbono, debe velar entre otras cosas para que el uso de los recursos, al interior de CONAF y AGCI se ajuste al derecho administrativo del Estado chileno.

Es importante destacar que para desencadenar el ingreso de fondos internacionales, como los asociados a la ENCCRV, deberá existir un control jurídico previo, general y obligatorio, propio del sistema institucional chileno, que en materia de legalidad y constitucionalidad realiza la CGR, respecto de los decretos y resoluciones que autorizan la recepción de financiamiento, ya sea proveniente de una donación, como fue el caso del financiamiento del Fondo de Preparación del FCPF, o provenientes de pagos por resultados asociados al Fondo de Carbono. Estos hitos se traducen con la denominada "Toma de Razón", que entrega presunción de legalidad de los actos administrativos involucrados para la ejecución de ese fondo, para lo cual la CGR da su visto bueno a los Convenios de Donación y Subsidiarios previo el ingreso de los recursos.

Para la gestión interna de los recursos entre OC de CONAF y las Direcciones Regional que reciban financiamiento, así como para su ejecución, CGR realiza procesos de auditoría posterior a su uso, que se complementan con su rol fiscalizador para todas las instituciones públicas del Estado.

Link: <https://www.contraloria.cl>

El Convenio Tripartito, además contempla aspectos sobre las obligaciones de AGCID y CONAF en la administración de dicho financiamiento y en la descripción de los productos asociados a la ejecución de actividades y uso de recursos.

El flujo financiero que se realice en el marco del PRE será gestionado por la OC de CONAF, que a su vez abrirá cuentas en cada una de las regiones que forman parte del área de contabilidad u otras que se sumen en el futuro, para que éstas ejecuten las acciones que se definan. Estas asignaciones que se desprenderán de la Propuesta Técnica Nacional, y serán precisadas posteriormente con el enfoque regional, serán mandatadas formalmente por el Director Ejecutivo de CONAF a cada uno de los Directores Regionales que

reciban financiamiento, vía Memorándum, medio escrito formal sujeto a la Ley N°20.285 de transparencia para conocimiento público y control por parte de la CGR dispuestas para todos los servicios públicos en el país.

El seguimiento de las acciones que se vayan ejecutando en terreno, así como de las gestiones financieras que demanden será responsabilidad de la CONAF, y sus distintas dependencias a nivel central y regional, los cuales seguirán las indicaciones que se establecen internamente para la ejecución financiera, dada principalmente por el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros de la ENCCRV<sup>41</sup>, que norma la gestión específica de fondos internacionales que ingresan a CONAF en calidad de Fondos de Terceros.

Finalmente, para la ejecución de las actividades en el territorio, se deberán establecer Convenios con los propietarios, sean estas personas naturales o jurídicas (comunidades, u otra institución como municipalidades, ONG, entre otras) que deseen participar en la ejecución de actividades, independiente de la modalidad en que se asignen los recursos. Estos Convenios deberán tener, con diferencias según cada modalidad que se adopte y el tipo de propietario, los siguientes elementos:

- Identificación del o los beneficiario(s), sean estas personas naturales o jurídicas.
- Compromisos y responsabilidades del o los Beneficiario(s) y de la Dirección Regional de CONAF.
- Antecedentes técnicos, administrativos y presupuestarios (propios de cada modalidad).
- Breve caracterización del área a intervenir (si corresponde).
- Descripción técnica de la intervención (actividades, monitoreo, consideraciones ambientales y sociales, etc).
- Planificación de la ejecución.

Los plazos en curso que se han previsto para las gestiones indicadas, asociadas exclusivamente para el caso del financiamiento proveniente del Fondo de Carbono, son los que se indican en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Plazos estimados de los arreglos institucionales para la recepción del financiamiento del Fondo de Carbono.

Actividad	Institución Responsable	Plazo Mínimo	Plazo Máximo
Carta de solicitud de CONAF a la AGCI para coadministración de los Recursos provenientes del ERPA.	AGCI y CONAF	Realizado. Oficio N°2681 de AGCI a CONAF, del 8 de noviembre.	
Carta de AGCI a la DIPRES solicitando la No Objeción para recibir y administrar de los recursos del ERPA.	AGCI y DIPRES	Realizado. Ordinario N°2150 de DIPRES a AGCI, del 13 de diciembre.	
Elaboración y Firma del Convenio Tripartito entre BM, AGCID y CONAF	AGCID, CONAF y BM	7 semanas	12 semanas
Toma de Razón de la CGR y DIPRES del Convenio Tripartito.	AGCID, CGR y DIPRES	5 semanas	9 semanas
Apertura de Cuenta(s) Bancaria(s) en CONAF.	CONAF	2 semanas	3 semanas
Total		14 semanas	24 semanas



<sup>41</sup> Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros de la ENCCRV. Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/707-manual-de-procedimientos-pc/file>



► **Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda**

Previo al ingreso del financiamiento proveniente de fondos internacionales la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), debe solicitar la No Objeción a la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en vista de que esta institución dependiente del Ministerio de Hacienda tiene el rol de actuar como revisor financiero del Estado, por lo que todas las partidas presupuestarias de los organismos públicos están bajo su tutela y control. Este requerimiento se ha solicitado en otras ocasiones para financiamientos internacionales asociados a la ENCCRV, por lo que ya es un procedimiento con plazos predecibles y actos administrativos normados.

Link: <http://www.dipres.gob.cl>

## 4.4. Gestión y asignación de recursos a regiones

### 4.4.1. Gestión de recursos en regiones

Todas las acciones que se realicen bajo los financiamientos asociados a pagos por resultados para REDD+ en el marco del SDB de la ENCCRV, se ejecutarán en estrecha vinculación con los incentivos ya existentes en los instrumentos de gestión forestal que administra CONAF y otros de carácter pecuario, agrícola y ambiental que coordinan otras entidades públicas, con la finalidad de fortalecerlos y establecer sinergias que aumenten el impacto territorial de los recursos financieros disponibles.

Para resguardar aquello, el SDB operará de acuerdo a dos modalidades (Figura 7) basadas en la ejecución de las medidas de acción directas de la ENCCRV (Anexo 6.1); la primera de ellas será la focalización de actividades por parte de los CORECC con ejecución directa por parte de cada Dirección Regional de CONAF, cuyo objetivo será:

- ☑ Ejecutar actividades en áreas priorizadas por la institucionalidad nacional y regional asociadas a las medidas de acción de la ENCCRV.

La segunda modalidad, será mediante un concurso público administrado por cada Dirección Regional donde distintos propietarios podrán acceder voluntariamente a financiamiento provenientes de pago por resultados para ejecutar acciones en sus predios; esta modalidad busca:

- ☑ Ampliar en el nivel regional, las actividades que se ejecuten bajo la priorización de los CORECC, a otros beneficiarios que tengan interés en ejecutar acciones silvícolas en sus predios.

Para ambas modalidades se contemplan un conjunto preliminar de variables y criterios, que serán posteriormente definidos en los dos niveles según corresponda, a nivel de directrices generales para la Propuesta Técnica Nacional, y otros más preciso con una fuerte componente local en el desarrollo de la Propuesta Técnica Regional. Estas directrices preliminares estarán alineadas con la definición de las actividades que serán propuestas a los CORECC, y la base de los requisitos de entrada para el concurso público (Tabla 4). En apego a la legislación nacional, en términos preliminares, los requisitos de elegibilidad tanto de los proyectos que se prioricen vía CORECC o concursos públicos regionales, consideran los siguientes aspectos:

- ✔ **Requisitos formales:** Aspectos legales respecto de la propiedad de la tierra de quienes postulan como titulares ya sean individuales o colectivos, o que presenten otro tipo de tenencia.
- ✔ **Alineación con las medidas de acción de la ENCCRV:** Para darle mayor objetividad y coherencia al SDB con la priorización a nivel nacional y regional, con el instrumento de política pública que es la ENCCRV.
- ✔ **Factibilidad técnica y presupuestaria:** Se revisa que la propuesta sea técnicamente viable y financieramente realizable con los recursos disponibles.

**Tabla 4.** Conjunto preliminar de variables y criterios para la elaboración de Propuestas técnicas.

Variable	Criterios
<b>Variable Territorial</b> Necesidades específicas de una región o unidad territorial más pequeña	1.- Articulación formal de actores locales. 2.- Beneficiarios que sean de zonas extremas del país. 3.- Soluciones de alcance comunal o superior. (ej. Silvicultura preventiva interfaz urbano rural. IF3). Si cumple con tres tiene el 100% del atributo.
<b>Variable Indígena</b> Necesidades de comunidades, organizaciones e individuos de los 9 pueblos indígenas reconocidos	1.- Involucra como beneficiario a personas, comunidades, asociaciones u organizaciones indígenas. 2.- Involucra como titulares a personas comunidades, asociaciones u organizaciones indígenas. 3.- Potencia ecosistemas y/o sitios de significación cultural o religiosa en la cosmovisión indígena, así como otros tipos de espacios o áreas de uso ancestral. Si cumple con los tres criterios tiene el 100% del atributo.
<b>Variable Ambiental</b> Condiciones ecosistémicas del territorio y las prioridades que determina su cuidado	1.- Está en las áreas definidas como prioritarias para la implementación de las medidas de acción directa. 2.- Considera la recuperación de suelos degradados. 3.- Agrega la protección y/o fomento de otros servicios ecosistémicos, como aprovisionamiento y regulación hídrica, biodiversidad, cultura, etc. 4.- Restauración de áreas afectadas por incendios forestales. Si cumple con los 4 tiene el 100% del atributo.
<b>Variable Forestal</b> Vinculadas al bosque como recurso natural	1.- Formaciones escasas y/o especies en categoría de conservación. 2.- Potencia productos no maderables. 3.- Disminuyan la fragmentación de bosques. Si cumple con las 3 tiene el 100% del atributo.
<b>Variable de Género</b> Privilegia y/o potencia el rol de las mujeres en el desarrollo forestal	1.- Involucra como beneficiario a mujeres de manera específica y distintiva. 2.- Involucra como titulares de los predios a mujeres y organizaciones de mujeres. Si cumple con las 2 tiene el 100% del atributo.

Se establece que los fondos asignados a las regiones se distribuirán en partes iguales en cada una de las modalidades indicadas, es decir 50% para concurso público y 50% para proyectos priorizados por CORECC.

## i. Modalidad priorizada por el CORECC

Estos recursos se focalizarán según resuelva el CORECC para la implementación de medidas de acción de la ENCCRV que se prioricen según las necesidades de la región acordadas en el propio CORECC, en base a la Propuesta Técnica Regional proporcionada por el respectivo Director Regional de CONAF, que considerará áreas priorizadas a nivel regional, y de acuerdo a la identificación de los impactos positivos y potenciales riesgos ambientales, sociales y económicos.

Bajo esta modalidad los CORECC, serán los que en última instancia determinen y prioricen los proyectos a desarrollar de forma alineada con las medidas de acción elegibles de la ENCCRV y las áreas donde se implementarán acciones financiadas por los recursos provenientes de los pagos por resultados.

La Dirección regional de CONAF, debe asegurar que la Propuesta Técnica Regional permita alinear localmente las prescripciones técnicas que se definan en el marco de la ENCCRV para cada medida de acción, así una vez definida, será responsabilidad de las Direcciones regionales de CONAF, elaborar la Cartera de Proyectos que se desprende de la priorización que realice el CORECC.

Esta Cartera deberá ser presentada por las Direcciones regionales a OC de CONAF, específicamente a la UCCSA a través de una "Ficha de Diseño de Proyecto", individualizando en cada una de ellas la idea central y los antecedentes generales para su aplicación, incluyendo una determinación de costos. Estas Fichas serán sometida a revisiones y ajustes que permitan establecer la factibilidad de implementación de la Cartera de Proyectos, junto con el apego a la Propuesta Técnica Nacional y Propuesta Técnica Regional, así como a la ENCCRV; para así, una vez establecida la factibilidad de su ejecución, solicitar al equipo regional la formulación del "Documento de Proyecto"<sup>42</sup> de cada una de las Fichas para el desarrollo final de las iniciativas que se pretendan ejecutar.

Además de los antecedentes técnicos, presupuestarios y administrativos, cada uno de los Proyecto se elaborará considerando las orientaciones y normas que establece el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de la ENCCRV, instrumento que tiene por objetivo mitigar posibles impactos negativos que puedan generarse en la fase de implementación de la ENCCRV.

Las etapas concernientes al MGAS de la ENCCRV que se abordarán durante la preparación de cada uno de los Documentos de Proyecto, corresponderán a las siguientes:

- Pertinencia de evaluación ambiental y social.
- Análisis de alternativas de operación del proyecto.
- Caracterización socioambiental del área de influencia del Proyecto.
- Identificación de riesgos, impactos y beneficios.
- Caracterización de los impactos socioambientales.
- Categorización del Proyecto.
- Identificación y activación de salvaguardas.
- Identificación de las medidas de mitigación.
- Definición del sistema de seguimiento y monitoreo de las medidas de mitigación.

Una vez que se evalúe y valide individualmente cada Documento de Proyecto internamente en CONAF, por los departamentos y unidades atinentes, se derivarán aquellos que hayan sido aceptados a las regiones para dar cuenta al CORECC, a modo de cuenta pública sobre el estado de avance de los proyectos bajo esta modalidad, así como aquellos vía concurso público.



<sup>42</sup> Ambos formatos, tanto de la Ficha de Diseño de Proyecto como del Documento de Proyecto, puede encontrarse en el documento MGAS de la ENCCRV, en el link que sigue a continuación. Link: <http://www.enccrv-chile.cl/descargas/participacion/20-mgas-version-0/file>

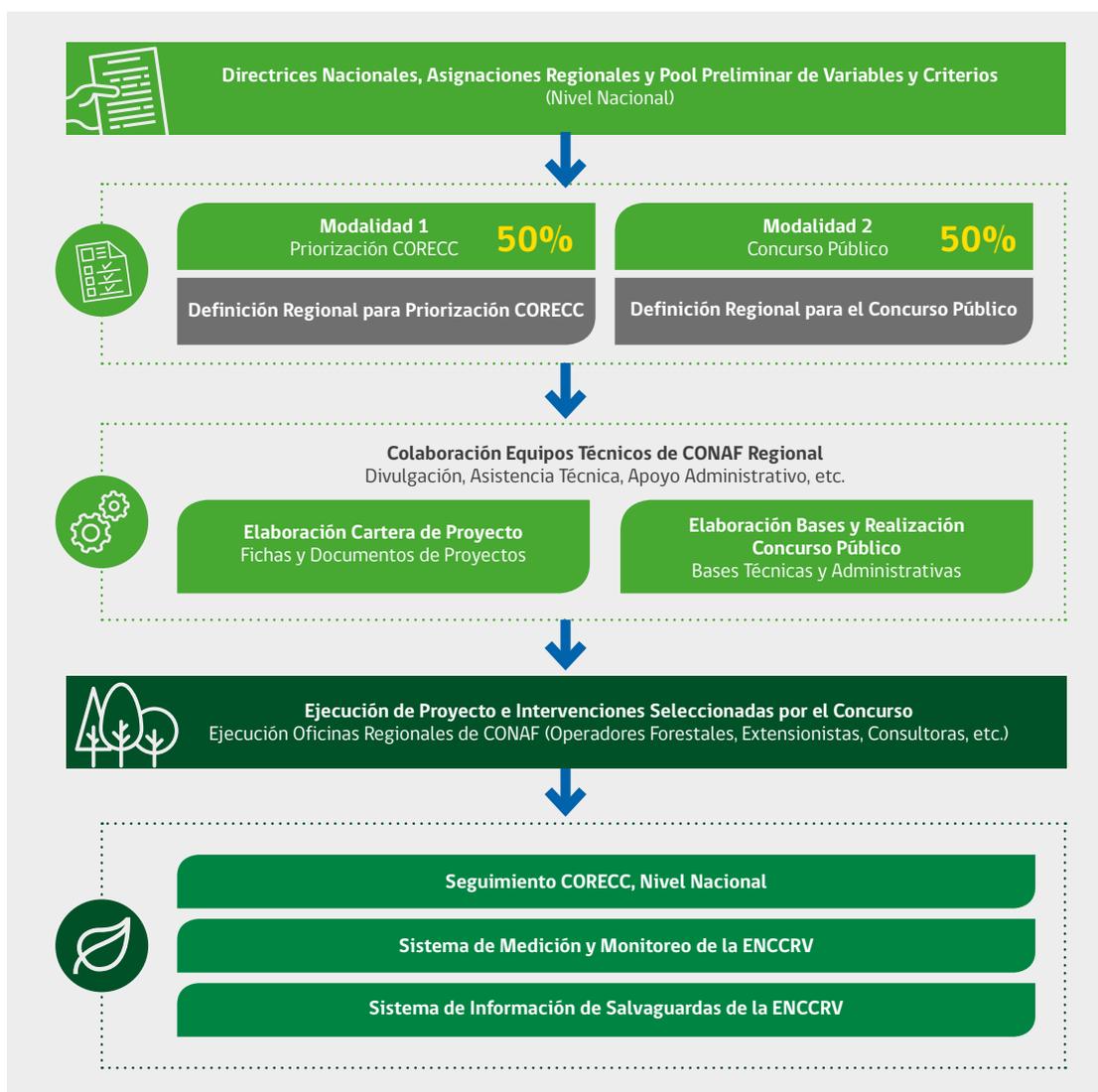


Figura 7. Modalidades de financiamiento priorizados por el CORECC y Concurso público.

## ii. Modalidad ejecutada por Concurso público

La segunda modalidad de distribución se realizará mediante un concurso público administrado por las Direcciones regionales de CONAF en base a criterios técnicos, ambientales y socioeconómicos, símil a la forma de operar del Fondo concursable de la Ley N°20.283<sup>43</sup>.

La diferencia radica en que el financiamiento estará disponible previo a ejecutar las actividades de campo y no como ocurre con los incentivos de la Ley N°20.283, donde se paga a cada propietario tras un chequeo de cumplimiento realizado por funcionarios de CONAF. Además que podrá financiar actividades que actualmente no están en ningún literal de la Ley, como es el caso de la forestación.



<sup>43</sup> Para tener una idea, más clara de cómo funciona este concurso, se les adjunta el link de las Bases para el Primer Concurso 2017 para Pequeños Propietarios Forestales y Otros Interesados que desarrollo durante este año CONAF. Link: <http://www.concursosbn.conaf.cl/login/bases.php>

Estas actividades serán apoyadas y ejecutadas de forma directa por CONAF, mediante la contratación de operadores forestales, extensionistas<sup>44</sup> o unidades externas de apoyo técnico a nivel regional según sea el tipo de actividades que se desee realizar.

Chile ha desarrollado experiencias de financiamientos regionales de esta naturaleza, por ejemplo, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en el que se han realizado concursos para postulaciones y ejecución de actividades en los territorios. Una vez elaboradas estas Bases por parte de cada una de las Direcciones regionales de CONAF -considerando los elementos directivos de la Propuesta técnica nacional y regional- se publicarán en medios regionales y los propios medios con que cuenta el MINAGRI y CONAF.

Todos los proyectos que se postulen lo harán en base a los antecedentes que se han recopilado en la ejecución de proyectos de implementación temprana en varias regiones en el marco de la ENCCRV. Para ello se elaborarán Bases técnicas y administrativas para la postulación, que establezcan los requerimientos administrativos además de los antecedentes técnicos de monitoreo, ambientales, tratamientos de salvaguardas, cuantificación presupuestaria de la intervención y solicitud de financiamiento y co-financiamiento en especies (*in kind*) que proporcionará el propietario tales como mano de obra, equipamiento, etc.

Teniendo en cuenta las Bases que actualmente se utilizan para el concurso asociado a la Ley N°20.283 y otras experiencias similares, algunos de los principales elementos que serán requerimientos en las Bases, y que se precisarán llegada su elaboración, se puede ver en la Tabla 5.

**Tabla 5.** Contenido preliminar de las Bases del bajo la Modalidad por Asignación Directa.

Contenido general de las Bases bajo la Modalidad Ejecutada por Asignación Directa <sup>45</sup>	
Bases Administrativas	Bases Técnicas
a. Objetivos del concurso.	a. Enfoque técnico del concurso.
b. Descripción general del carácter del concurso.	b. Definiciones técnicas.
c. Restricciones y montos máximos a financiar.	c. Medidas de acción y actividades que se financiarán.
d. Fondo disponible del llamado.	d. Descripción técnica de las actividades a financiar.
e. Requisitos para los(as) postulantes.	e. Requerimientos cartográficos.
f. Vías de postulación (internet y papel).	f. Análisis ambiental
g. Sistema concursal (presentación de solicitud, consultas, plazos, apertura, admisibilidad, desistimientos, etc.).	g. Análisis social
h. Valoración de proyectos y adjudicación.	h. Monitoreo.
i. Presentación de planes prediales (cuando sea necesario).	i. Presupuesto.
j. Retiro de proyectos y devolución de antecedentes.	j. Planificación de actividades.
k. Calendario de etapas del concurso.	k. Tabla de Valores por Medidas de Acción.
	l. Anexos

Este enfoque es complementario a los énfasis que darán los CORECC, siendo coherente con lo que se planteó en los talleres participativos de formulación y validación de la ENCCRV, donde la mayoría de los participantes, desean diversas alternativas o vías para implementar los proyectos enmarcados en las medidas de acción de la ENCCRV en sus territorios.

A este Fondo concursable podrán acceder propietarios de tierras individuales o colectivas<sup>46</sup> que no hayan sido priorizados por los CORECC, con el objeto de ampliar el impacto positivo a escala regional, ya que demuestra la existencia de un interés específico de los postulantes, lo que, entre otros beneficios



<sup>44</sup> Programa de Extensión Forestal de CONAF. Link: <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosque-nativo/asistencia-profesional/>

<sup>45</sup> Este listado de contenido es preliminar debiéndose ajustar -así como su contenido- una vez que se elaboren las Bases para el concurso

<sup>46</sup> Enfatizando en pequeños y medianos propietarios.

reduce los riesgos de reversión, aumenta el involucramiento de las comunidades y otorga una visión independiente a las iniciativas planteadas.

Esto permite incorporar un factor adicional en el SDB, al generar ventanas de financiamiento que recojan el interés de propietarios u organizaciones privadas por realizar actividades forestales, ambientales o productivas vinculadas a algunas medidas de acción de la ENCCRV, los que también serán asistidos técnicamente por los equipos de CONAF con presupuesto fiscal.

El concurso considera ponderar el financiamiento con base a elementos de elegibilidad asociados a equidad, inclusión y pertinencia técnica de forma alineada con las salvaguardas ambientales y sociales consideradas en el MGAS de la ENCCRV.

Para las modalidades antes descritas, se generarán manuales operativos, los cuales fijaran las directrices para la distribución de beneficios, los cuales se realizarán posterior a la firma del ERPA.

#### 4.4.2. Asignación de recursos financieros a las regiones

Como se ha indicado, parte de los recursos ingresados por concepto de pagos por resultados serán utilizados por CONAF a nivel central, cuyo monto se ha estimado en un 20%. El propósito del 20% será velar por la adecuada gestión técnica, administrativa y financiera de los recursos, realizar las labores de mantenimiento de los sistemas afines (registro, MRV, SIS, entre otros), así como ejecutar aquellas medidas de acción facilitadoras de la ENCCRV que son responsabilidad directa de la institución (fiscalización, asistencia técnica a propietarios de tierras forestales, etc.). Los detalles del uso de este 20% igualmente serán sometidos a revisión y validación del CTICC.

Para el restante 80%, el cual se asigna íntegramente a las regiones en las que se generaron la reducción de emisiones y/o incremento de absorción de carbono que propiciaron los pagos por resultados en el contexto de REDD+, igualmente se definirá direccionamiento a través de la Propuesta Técnica Nacional que revisa y valida el CTICC. Para esta fase se han establecido tres criterios de los cuales se desprenden las distintas asignaciones que sumarán al monto final asignado a cada una de las regiones (Figura 11). Estos criterios corresponden a:

- ✔ **Equidad.** Para homogenizar y permitir la normal implementación de las medidas de acción de la ENCCRV en las diversas regiones donde operará, y aquellas que se vayan sumando posteriormente, sin que sus particularidades (sociales, vocación productiva, tipo de recursos vegetacionales, etc.), afecten negativa o positivamente esta primera distribución, se proporcionará un financiamiento base que equipare los esfuerzos desplegados tanto por los equipos técnicos e instituciones en cada región, así como por parte de los propios propietarios involucrados sin limitarlo a las capacidades puntuales de reducción de emisiones y/o incremento de absorción de carbono forestal de cada una (Asignación Basal, 30% de total).
- ✔ **Eficacia.** Para fomentar el correcto uso de los recursos en el territorio, priorizar las actividades más costo eficientes de la ENCCRV, así como la operación en campo, se considerará un criterio de distribución en base al desempeño medido en reducción de emisiones y/o incremento de absorción de carbono generados a nivel regional (Asignación por desempeño, 45% del total).
- ✔ **Solidaridad.** En vista que puede haber eventos catastróficos de fuerza mayor que afecte el desempeño regional asociado a la reducción de emisiones y/o incremento de absorción de carbono forestal, por ejemplo incendios forestales, erupciones volcánicas, plagas y enfermedades, entre otras, se ha considerado una asignación que palie estas situaciones evitando que una región que sufra estos fenómenos merme considerablemente la posibilidad de acceder a recursos provenientes de pagos por resultados, no sólo en el presente, sino también en el futuro (Asignación de amortiguación, 5% del total).

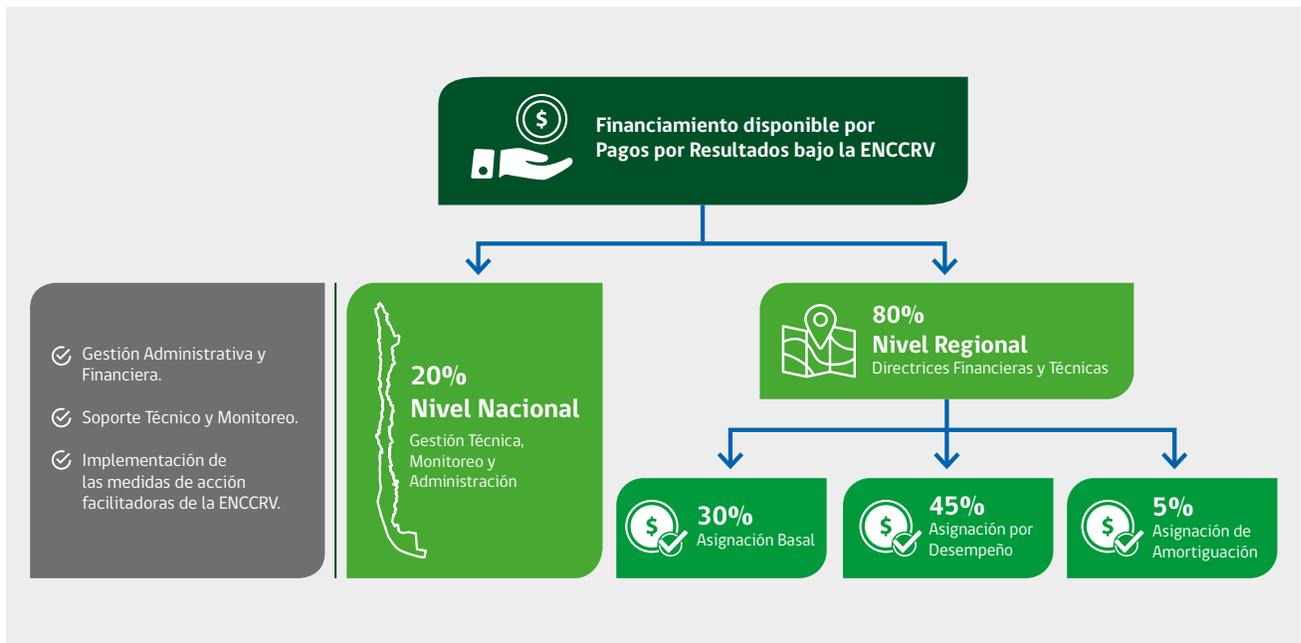


Figura 8. Diagrama de distribución de recursos a nivel central y regional.

Con estos criterios se han definido las siguientes categorías de asignación de recursos financieros y porcentajes para cada uno de ellos, que en su conjunto definirán el monto total disponible por región para ser usados en sus dos modalidades (Figura 8).

- ✔ **Asignación Basal.** Esta asignación opera en base a un criterio aritmético, donde el porcentaje que se asigne bajo el criterio de Equidad, se dividirá en partes iguales entre las regiones donde se generaron reducciones y capturas de carbono forestales, sin hacer distinciones de ningún tipo.
- ✔ **Asignación por Desempeño.** La segunda asignación, como se ha indicado previamente, se entregará en función de la reducción de emisiones y/o incremento de absorción de carbono forestal generadas en cada una de las regiones, contrastadas con el respectivo NREF/NRF. La asignación será proporcional entre la cantidad de toneladas efectivas de emisiones reducidas y/o absorción incrementada por región y el financiamiento disponible tras recibir los pagos por resultados correspondientes. Paralelo a este cálculo, se restará un porcentaje del total, el cual liberará financiamiento para la asignación de amortiguación.
- ✔ **Asignación de Amortiguación.** La tercera forma de asignar y constituir el monto total asignado a cada región, tiene como propósito redistribuir recursos en base a las emisiones totales divididas por superficie regional, equiparando aquellas regiones que, por eventuales circunstancias de fuerza mayor<sup>47</sup> (incendios, plagas, u otras situaciones), requieran intervenciones más intensas y por lo tanto de mayor duración y costo.

<sup>47</sup> Un evento extraordinario e inevitable más allá del control razonable de la parte afectada, incluido, entre otros incendios, plagas y enfermedades, erupciones volcánicas, tormentas e inundaciones, se exceptuarán aquellos casos en que el evento podría haberse evitado o mitigado.

Por lo tanto, cada región recibe un monto total calculado en base a la agregación de las Asignaciones Basal, por Desempeño y de Amortiguación<sup>48</sup>, monto total que será destinado a cada Dirección Regional de CONAF. Se ha estimado que del 80% del financiamiento total obtenido, un 30% sea gestionado mediante la asignación Basal y un 45% a la asignación por desempeño; finalmente se espera que al menos un 5% sea destinado a la asignación de Amortiguación (Figura 8). Para estimar con montos reales como funcionaría la distribución de estas asignaciones en la Propuesta técnica nacional, en el Anexo 6.2, se ha realizado un ejercicio teórico, sin detalles técnicos en profundidad, que permite visualizar los montos que podrían recibir las regiones por concepto de pagos por resultados asociados al Fondo de Carbono. Es importante recalcar que este ejercicio no tiene correlación con los resultados esperados por cada región.

Finalmente, cada oficina regional de CONAF que reciba financiamiento asociado a pagos por resultados de REDD+ en el marco de la ENCCRV, deberá rendir cuentas periódicas al CORECC, de la forma en que administra los recursos y la consistencia con los acuerdos adoptados previamente en estas instancias regionales, en concordancia con lo establecido en los manuales operativos que tendrá cada una de las modalidades de asignación.

Esta rendición de cuentas será de carácter público y la OC de CONAF, a través de la UCCSA, sistematizará los reportes de cada región para generar reportes nacionales que presentará al CTICC, y dispondrá en medios públicos.



<sup>48</sup> Si durante el periodo de monitoreo correspondiente a la obtención de pagos por resultados no se han registrado eventos de fuerza mayor, esos recursos serán adicionados a la asignación por desempeño.

# Consideraciones finales

---



## Consideraciones finales

El SDB de la ENCCRV se ha concebido con un enfoque que permite establecer una plataforma de toma de decisiones y trabajo conjunto en diversos niveles propiciando un diálogo transparente y equilibrado tanto actores de las organizaciones de la sociedad civil como institucionales.

Para dar sostenibilidad a este diálogo, así como una correcta integración con las políticas públicas que se han venido fomentando en el país en el marco del cambio climático, se ha diseñado una estructura con base en aquellas instancias gubernamentales sectoriales (CTICC) del más alto nivel estratégico, donde se priorizarán acciones en los territorios asociadas a la ENCCRV y se establecerán las asignaciones financieras a cada región.

A nivel regional, se ha definido un trabajo inicial en las oficinas regionales de CONAF. Ellos, junto con focalizar beneficiarios y territorios en cada una de sus regiones, deberán dar seguimiento a la ejecución de las actividades contribuyendo a la divulgación y evaluación de las acciones que se realizarán en los territorios, con lo que se asegura la legitimidad de la ENCCRV como un instrumento de política pública relevantes en el sector silvoagropecuario. Se considera importante subrayar el rol complementario que tendrán con los CORRECC, cuyo rol principal es el abordaje de los compromisos en materia climática sobre el Acuerdo de París.

Considerando la relevancia de la gestión regional en el correcto uso de los recursos provenientes de pagos por resultados de REDD+ en el marco de la ENCCRV, se deberá potenciar la conformación de equipos multidisciplinarios estables en CONAF que sean capaces de administrar los recursos y llevar a cabo la ejecución de las actividades en los territorios de forma eficiente. Por su parte a nivel central se presenta el gran desafío de ejecutar las acciones de coordinación que implica convocar y lograr consenso entre diversos servicios, así como también divulgar adecuadamente los procedimientos a seguir para el correcto desarrollo del SDB, por ejemplo las Bases del concurso, Sistema de Priorización de la ENCCRV, entre otros.

En específico, para el desarrollo de los antecedentes necesarios para ejecutar las acciones en las regiones involucradas bajo ambas modalidades (1.- Priorización directa de áreas y beneficiarios validada por los CORECC; y 2.- Concurso público gestionado por las Directrices regionales de CONAF), deben considerarse las experiencias pasadas en el diseño e implementación de instrumentos similares, considerando principios de mejora continua para una correcta ejecución del financiamiento disponible para llevar a cabo los proyectos que se prioricen.

El diseño del SDB de la ENCCRV, considera los requerimientos internacionales asociados a esquemas de pagos por resultados para REDD+, así como también las experiencias afines que se han desarrollado en Chile con estricto apego a la base legal y normativa del país, fortaleciéndose a su vez con instancias participativas que buscan darle la mayor legitimidad y robustez a los procedimientos que se lleven a cabo en este ámbito.



# Anexos

## 6.1. Actividades genéricas a financiar por medida de acción y los beneficios no monetarios esperados

Medidas de acción directa de la ENCCRV	Actividades por cada medida de acción <sup>49</sup>	Beneficios no monetarios <sup>50</sup>
<b>MT.3.</b> Ajustes para la inclusión de propietarios con escasa seguridad jurídica de tenencia de la tierra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de catastro con grupo objetivo.</li> <li>• Planificación de actividades a nivel regional.</li> <li>• Contratación de profesionales de campo y abogados.</li> <li>• Gestión documental.</li> </ul>	Regularización de títulos. Acceso a instrumentos de fomento estatales, y acceso a financiamientos privado.
<b>MT.4.</b> Programa de forestación y revegetación en comunas/áreas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración antecedentes técnicos, financieros y planificación.</li> <li>• Adquisición de insumos.</li> <li>• Producción o adquisición de plantas.</li> <li>• Instalación, reparación de cercos, o protección individual.</li> <li>• Plantación o Siembra directa.</li> <li>• Protección contra incendios.</li> </ul>	Asistencia técnica, capacitación, mejor calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Inversión predial (insumos), mejora de su patrimonio, eventuales puestos de trabajo en la ejecución de las actividades.
<b>MT.5.</b> Fortalecimiento programa de restauración ecológica en comunas/áreas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración antecedentes técnicos, financieros y planificación.</li> <li>• Adquisición de insumos.</li> <li>• Producción o adquisición de plantas.</li> <li>• Instalación, reparación de cercos, o protección individual.</li> <li>• Enriquecimiento y plantación suplementaria.</li> <li>• Clareo, corta, limpia y podas.</li> <li>• Protección contra incendios forestales.</li> </ul>	Asistencia técnica, capacitación, mejor calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Inversión predial (insumos), mejora de su patrimonio, eventuales puestos de trabajo en la ejecución de las actividades.
<b>MT.6.</b> Programa de educación y difusión ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de actividades a nivel regional.</li> <li>• Contratación de equipos.</li> <li>• Elaboración de insumos y material gráfico y audiovisual.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> </ul>	Capacitación, empoderamiento de la comunidad sobre elementos técnicos y ambientales, fortalecimiento de la gobernanza local, mejora de la asociación de la comunidad. Acceso a instrumentos de fomento estatales.
<b>MT.7.</b> Fortalecimiento de los programas de fiscalización forestal y ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y coordinación con el Programa de Fiscalización a nivel regional.</li> <li>• Contratación de equipos.</li> <li>• Insumos y actividades de difusión.</li> <li>• Implementación de equipos y sistemas.</li> </ul>	Capacitación en legislación ambiental y forestal. Incentivos para formalizar actividades comerciales. Mejoras en el conocimiento sobre el apoyo gubernamental en actividades comerciales.



<sup>49</sup> Estas actividades son estimaciones generales de las subactividades en que se deberá incurrir, para la ejecución de cada medida de acción, pudiendo aumentar y disminuir según las actividades que se estimen en cada región y situación.

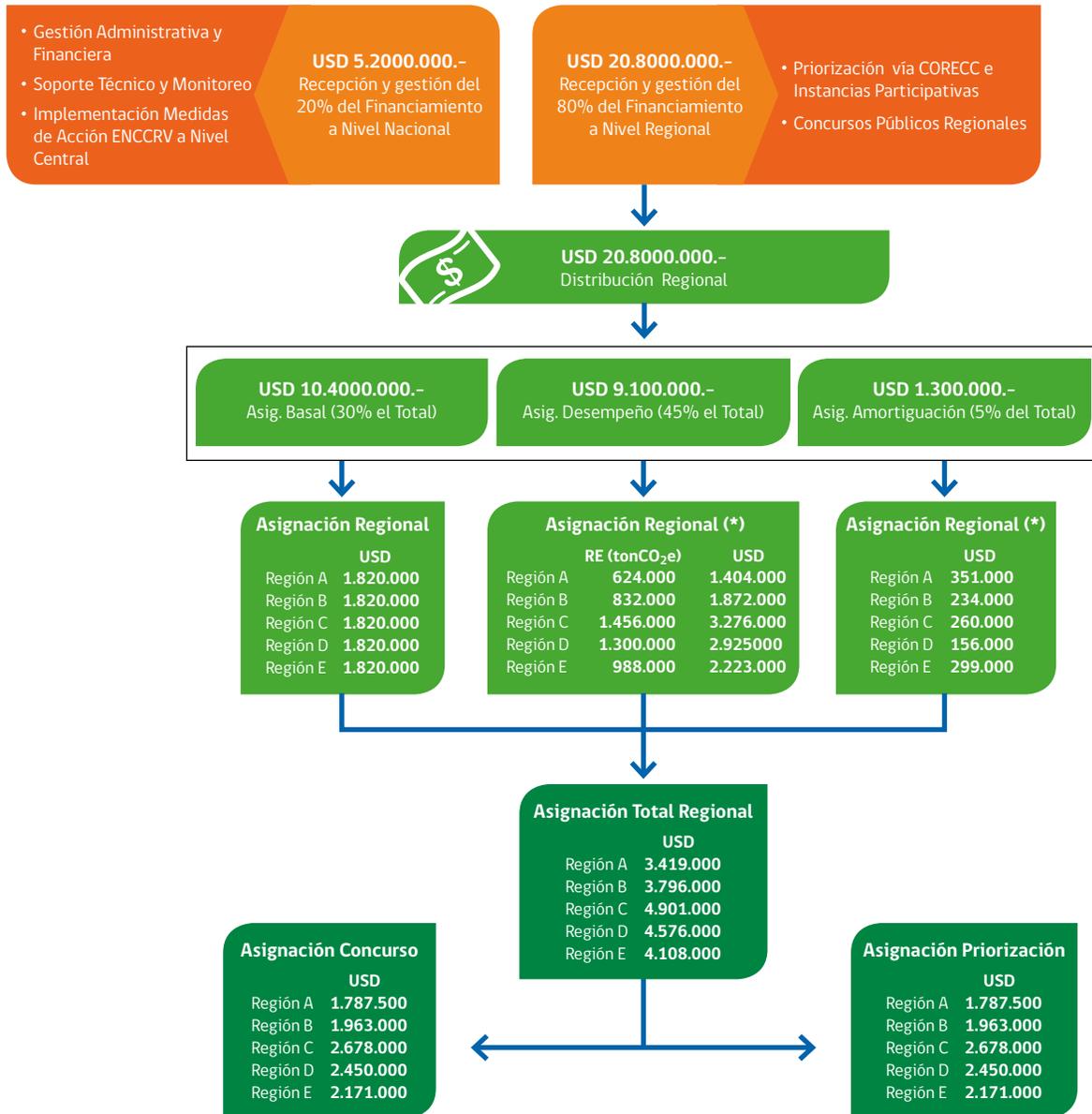
<sup>50</sup> Para definir de forma general beneficios generales, se usó como guía entre otros antecedentes la publicación de PROFOR sobre la materia. PROFOR, 2015. Lograr la Distribución de Beneficios en las Comunidades Dependientes de los Bosques. Documento disponible en: [https://www.proforinfo/sites/profor.info/files/distribuci%C3%B3n-beneficios-comunidades-bosques-73013\\_1\\_0\\_0.pdf](https://www.proforinfo/sites/profor.info/files/distribuci%C3%B3n-beneficios-comunidades-bosques-73013_1_0_0.pdf)

Medidas de acción directa de la ENCCRV	Actividades por cada medida de acción <sup>49</sup>	Beneficios no monetarios <sup>50</sup>
<p><b>MT.8.</b> Fortalecimiento y actualización de Planes de Manejo de áreas del SNASPE en el contexto de la ENCCRV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y coordinación a nivel regional.</li> <li>• Análisis y elaboración de antecedentes.</li> <li>• Visita de campo.</li> <li>• Insumos y actividades de difusión.</li> </ul>	<p>Incorporación de la comunidad en la planificación territorial. Levantamiento de demandas sobre ASP, mejor conocimiento de apoyos estatales para actividades turísticas, fortalecimiento de la gobernanza local. Obtención de información sobre las variables y objetos de conservación prioritarios en el SNASPE. Fomento del rol de los guardaparques en la detección de cambios atribuibles al cambio climático.</p>
<p><b>IF.2.</b> Programa de restauración de ecosistemas afectados por incendios forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración antecedentes técnico y planificación.</li> <li>• Adquisición de insumos</li> <li>• Producción o adquisición de plantas.</li> <li>• Instalación, reparación de cercos, o protección individual.</li> <li>• Enriquecimiento y plantación suplementaria.</li> <li>• Corta y limpia.</li> <li>• Protección contra incendios forestales.</li> </ul>	<p>Asistencia técnica, capacitación, mejor calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Inversión predial (insumos), recuperación de su patrimonio, eventuales puestos de trabajo en la ejecución de las actividades.</p>
<p><b>IF.3.</b> Programa de silvicultura preventiva con énfasis en la interfaz urbana rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración antecedentes técnico y planificación.</li> <li>• Adquisición de insumos</li> <li>• Instalación o reparación de cercos.</li> <li>• Corta y limpia.</li> <li>• Protección contra incendios forestales.</li> </ul>	<p>Asistencia técnica, capacitación, mejor calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Protección del patrimonio ambiental y de la infraestructura (predial, habitacional, productiva), creación de eventuales puestos de trabajo en la ejecución de las actividades.</p>
<p><b>IF.4.</b> Fortalecimiento del Programa "Comunidades Preparadas frente a los incendios forestales".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y planificación con los equipos regionales</li> <li>• Contratación de equipos.</li> <li>• Elaboración de insumos y material gráfico y audiovisual.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> <li>• Visitas de campo.</li> </ul>	<p>Capacitación, asistencia técnica, comunidades más empoderadas y preparadas sobre los peligros de los IF, mejor relación entre el los actores públicos y privados, fortalecimiento de la gobernanza local. Protección de su infraestructura (predial, habitacional, productiva).</p>
<p><b>IF.6.</b> Programa de transferencia tecnológica de alternativas de manejo y uso de residuos silvoagropecuarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y planificación con los equipos regionales</li> <li>• Contratación de equipos.</li> <li>• Elaboración de insumos y material gráfico y audiovisual.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> <li>• Visitas de campo.</li> </ul>	<p>Asistencia técnica, capacitación. Maquinaria, reducción de gastos en preparación de tierra, nuevas oportunidades de negocio.</p>
<p><b>US.1.</b> Programa de ordenación forestal institucional enfocado en terrenos públicos y privados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y coordinación a nivel regional.</li> <li>• Análisis y elaboración de antecedentes.</li> <li>• Visita de campo.</li> <li>• Insumos y actividades de difusión.</li> </ul>	<p>Mejorar la calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Incorporación de la comunidad en la planificación territorial, levantamiento de demandas sobre ASP, mejor calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Acceso a Instrumentos de Fomento Estatales, nuevas oportunidades de negocio, certificaciones ambientales para actividades productivas.</p>

Medidas de acción directa de la ENCCRV	Actividades por cada medida de acción <sup>49</sup>	Beneficios no monetarios <sup>50</sup>
<p><b>US.2.</b> Sistema integrado de regulación y exención tributaria para el fomento del encadenamiento productivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de catastro con grupo objetivo.</li> <li>• Planificación de actividades a nivel regional.</li> <li>• Contratación de profesionales de campo.</li> <li>• Visita de campo.</li> <li>• Insumos y actividades de difusión.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> </ul>	<p>Asistencia técnica, capacitación, mejora en la relación público privada de actores involucrados. Exenciones tributarias, nuevas oportunidades de negocio, reducción de costos por asociación de productores, mejor relación entre quienes ofertan y la demandan (precios, pagos).</p>
<p><b>US.3.</b> Fortalecimiento al programa de Dendroenergía y a la matriz energética del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de catastro con grupo objetivo.</li> <li>• Planificación de actividades a nivel regional.</li> <li>• Contratación de profesionales de campo.</li> <li>• Visita de campo.</li> <li>• Insumos y actividades de difusión.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> </ul>	<p>Asistencia técnica, capacitación, mejoras tecnológicas en la producción de biomasa, mejora en la relación público privada de actores involucrados, fortalecimiento de la gobernanza local. Nuevas oportunidades de negocio, reducción de costos por asociación de productores, mejor relación entre quienes ofertan y la demandan (precios, pagos).</p>
<p><b>MG.1.</b> Franjas de amortiguación para actividad ganadera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y planificación con los equipos regionales.</li> <li>• Contratación de equipos.</li> <li>• Elaboración de insumos y material gráfico y audiovisual.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> <li>• Visitas de campo.</li> </ul>	<p>Incorporación de la comunidad en la planificación territorial de la actividad ganadera, mejora en la relación público privada de actores involucrados, mejor calidad y disponibilidad de servicios ambientales, fortalecimiento de la gobernanza local. Oportunidades de nuevos negocios.</p>
<p><b>MG.2.</b> Fortalecimiento y ampliación de Consejos de manejo de veranadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y planificación con los equipos regionales.</li> <li>• Contratación de equipos.</li> <li>• Elaboración de insumos y material gráfico y audiovisual.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> <li>• Visitas de campo.</li> </ul>	<p>Incorporación de la comunidad en la planificación territorial de la actividad de veranadas, mejora en la relación público privada de actores involucrados, mejor asociación en la constitución de Consejos, fortalecimiento de la gobernanza local, mejor calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Oportunidades de nuevos negocios.</p>
<p><b>MG.3.</b> Programa de investigación agropecuaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y planificación con los equipos regionales.</li> <li>• Contratación de equipos.</li> <li>• Elaboración de insumos y material gráfico y audiovisual.</li> <li>• Visitas de campo.</li> </ul>	<p>Asistencia técnica, capacitación, difusión de nuevas tecnologías silvoagropecuarias, mejor utilización de recursos hídricos. Mejora en técnicas productivas y tecnológicas que reduzcan costos, oportunidades de nuevos negocios.</p>

Medidas de acción directa de la ENCCRV	Actividades por cada medida de acción <sup>49</sup>	Beneficios no monetarios <sup>50</sup>
<p><b>GA.1.</b> Programa de adaptación para la gestión de los recursos vegetacionales en el marco del cambio climático, desertificación, degradación de la Tierra y sequía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y planificación con los equipos regionales.</li> <li>• Generación de documentación técnica.</li> <li>• Actividades de campo (colecta, siembra, etc.).</li> <li>• Actividades de laboratorio.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> </ul>	<p>Asistencia técnica, capacitación, difusión de nuevas tecnologías silvoagropecuarias, mejor utilización de recursos hídricos, mejor conocimiento de apoyos estatales a la actividad silvoagropecuarias. Mejora en técnicas productivas y tecnológicas que reduzcan costos, oportunidades de nuevos negocios, disponibilidad en el mercado de mejores insumos vegetales adaptados a condiciones específicas.</p>
<p><b>PF1.</b> Fortalecimiento al Programa de protección fitosanitaria de los recursos vegetacionales nativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de actividades a nivel regional.</li> <li>• Contratación de profesionales de campo.</li> <li>• Visita de campo.</li> <li>• Insumos y actividades de difusión.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> </ul>	<p>Asistencia técnica, capacitación, difusión de nuevas técnicas, mejor manejo silvícola, mejor conocimiento de apoyos estatales a la protección fitosanitarias. Mejora en técnicas de protección fitosanitarias que reduzcan riesgos y costos, oportunidades de nuevos negocios.</p>
<p><b>RS.1.</b> Focalización programa de restauración y fiscalización en áreas con riesgo de sustitución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y coordinación con el Programa de Fiscalización a nivel regional.</li> <li>• Contratación de equipos.</li> <li>• Insumos y actividades de difusión.</li> <li>• Implementación de equipos y sistemas.</li> </ul>	<p>Capacitación en legislación ambiental y forestal. Incentivos para formalizar actividades comerciales. Mejoras en el conocimiento sobre el apoyo gubernamental en actividades comerciales.</p>

## 6.2. Ejemplo del flujo financiero asociados al Fondo de Carbono



(\*) Los porcentajes que definen los montos indicados no tienen relación con las reducciones de emisiones esperadas, debe ser considerado sólo un ejercicio teórico para comprender de mejor forma las asignaciones regionales.

# Bibliografía

---



## **Bibliografía**

---

- CONAF, 2016. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) (2017-2025).
- CONAF, 2016. Informe del Proceso de Diálogo y Participación de los Pueblos Indígenas para la ENCCRV.
- CONAF, 2016. Insumos preliminares sobre Sistema de Distribución de Beneficios.
- CONAF, 2016. Paquete de Preparación de Chile para el FCPF.
- CONAF, 2016. Plan para la Implementación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales de Consulta Pública e Indígena y Autoevaluación de la ENCCRV.
- CONAF, 2016. Programa de Reducción de Emisiones de Chile para el FCPF.
- CONAF, 2017. Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros de la ENCCRV.
- CONAF, 2017. Marco de Gestión Ambiental y Social de la ENCCRV.
- CONAF, 2018. Primer Resumen de Información sobre el Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas para la Formulación de la ENCCRV. Link: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/709-reporte-salvaguardas-pc/file>
- FCPF, 2013. Marco Metodológico de Fondo de Carbono. Link: <https://goo.gl/3kTozS>
- IUCN, 2016. REDD-plus y la distribución de los beneficios. Link: <https://goo.gl/EmZc1f>
- Karen Podvin, Milagros Sandoval, Cecilia Gutiérrez y Claudio Schneider, 2017. Facilitando la distribución de beneficios para REDD+ en Perú.
- MMA, 2015. Contribución Nacional para el Acuerdo Climático de París.
- MMA, 2017. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC) 2017-2022.
- PROFOR, 2015. Lograr la Distribución de Beneficios en las Comunidades Dependientes de los Bosques.
- Secretaría de la CMNUCC, 2015. Adoption of the Paris Agreement.
- Secretaría de la CMNUCC, 2016. Key decisions relevant for reducing emissions from deforestation and forest degradation in developing countries (REDD+).
- UICN. 2009. REDD-plus y la distribución de los beneficios. Experiencias en la conservación de bosques y el manejo de recursos en otros sectores.

## Listado de siglas y acrónimos

---

<b>AGCI</b>	Agencia de Cooperación Internacional de Chile
<b>CBD</b>	Convenio sobre la Diversidad Biológica (siglas en inglés)
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República
<b>CIREN</b>	Centro de Información de Recursos Naturales
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>CMS</b>	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
<b>CNR</b>	Comisión Nacional de Riego
<b>CNULD</b>	Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación
<b>CONADI</b>	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
<b>CONAF</b>	Corporación Nacional Forestal
<b>COP</b>	Conferencia de las Partes (siglas en inglés)
<b>CORECC</b>	Comité Regional de Cambio Climático
<b>COSUDE</b>	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
<b>CTICC</b>	Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático
<b>DIPRES</b>	Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda
<b>DNT</b>	Degradación Neutral de la Tierra
<b>ENCCRV</b>	Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales
<b>ERPA</b>	Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (siglas en inglés)
<b>ETICC</b>	Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático
<b>FCPF</b>	Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (siglas en inglés)
<b>FIA</b>	Fundación para la Innovación Agraria
<b>FMAM</b>	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
<b>FNDR</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
<b>FUCOA</b>	Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro
<b>FVC</b>	Fondo Verde para el Clima.
<b>GEDEFF</b>	Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>GF</b>	Grupos Focales
<b>INDAP</b>	Instituto de Desarrollo Agropecuario
<b>INFOR</b>	Instituto Forestal

<b>INIA</b>	Instituto de Investigaciones Agropecuarias
<b>MGAS</b>	Marco de Gestión Ambiental y Social
<b>MIDESO</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>MINAGRI</b>	Ministerio de Agricultura
<b>MINREL</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>MM</b>	Marco Metodológico (del Fondo de Carbono)
<b>MMA</b>	Ministerio de Medio Ambiente
<b>MRV</b>	Monitoreo, Reporte y Verificación
<b>MRS</b>	Mecanismo de Reclamos y Sugerencias
<b>NDC</b>	Contribución Nacionalmente Determinada (siglas en inglés)
<b>NREF/NRF</b>	Nivel de Referencia de Emisiones Forestales y/o Nivel de Referencia Forestal
<b>ODEPA</b>	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OIRS</b>	Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ONU-REDD</b>	Programa de Naciones Unidas para REDD+
<b>OSC</b>	Organización de la Sociedad Civil
<b>PRE</b>	Programa de Reducción de Emisiones
<b>PUC</b>	Pontificia Universidad Católica de Chile
<b>PANCC</b>	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático
<b>REDD+</b>	Reducción de Emisiones por Deforestación, Degradación forestal y aumento de existencia de carbono forestal
<b>SAG</b>	Servicio Agrícola y Ganadero
<b>SDB</b>	Sistema de Distribución de Beneficios
<b>SESA</b>	Evaluación Estratégica Ambiental y Sociales (siglas en inglés)
<b>SIAC</b>	Sistema Integral de Atención Ciudadana
<b>SIS</b>	Sistema de Información de Salvaguardas
<b>SMM</b>	Sistema de Medición y Monitoreo
<b>SNMF</b>	Sistema Nacional de Monitoreo Forestal
<b>UCCSA</b>	Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales de CONAF







**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**



**ENCCRV**

ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES

Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA)  
Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF)  
Corporación Nacional Forestal (CONAF)  
Ministerio de Agricultura de Chile

Paseo Bulnes 377, Oficina 207  
Santiago de Chile

[www.enccrv-chile.cl](http://www.enccrv-chile.cl) | [www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)